



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FISMDF 2021



TEPEACA

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024

Bienestar y trabajo para tu familia

Contenido

Resumen Ejecutivo	5
Presentación	5
Introducción.....	6
Marco Legal.....	7
Programa Anual de Evaluación	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Objetivo General de la Evaluación.....	8
Objetivos específicos.....	8
Nota Metodológica.....	9
Principales Hallazgos	11
Principales Recomendaciones	13
Características generales del Fondo	15
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	29
B. Planeación estratégica y contribución.....	41
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	55
D. Orientación y medición de resultados	81
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	89
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	96
Recomendaciones	101
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	109
Anexos	111
Anexo 1. Valoración Final del Programa	113
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	115
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.....	116
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	117
Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	121
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	122
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo	130
Anexo 7. Metas del Programa.....	140
Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con los recursos del FISMDF.....	141
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	143
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	144
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	145
Anexo 10 A . Avance de los indicadores del Programa.....	146
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	148
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	152
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	153
Fuentes de referencia	166
NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de lo recursos federales ministrados a las entidades federativas.....	171

Resumen Ejecutivo

Presentación

Actualmente en México, evaluar el desempeño se ha convertido en una labor de suma importancia para la toma de decisiones en los diferentes niveles de Gobierno. Es por ello que se han realizado esfuerzos importantes para insertar un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) cada vez más robusto y complejo, que permita en cada ejercicio fiscal mejorar sustancialmente el impacto de las políticas públicas, diseñadas en el contexto de la Metodología del Marco Lógico.

En el caso particular del municipio de Tepeaca en el estado de Puebla, se han observado acciones determinantes en este campo, como lo son; el reporte oportuno de los avances físicos y financieros ante el Sistema para el Reporte de Recursos Federales Transferidos y el desarrollo de procesos evaluativos anuales, no sólo de las aportaciones federales, sino también de los programas presupuestarios diseñados anualmente para el ejercicio de los ingresos disponibles.

No obstante, aún queda camino por recorrer, ya que es preciso que la información resultante de las evaluaciones, sea difundida y utilizada verdaderamente por la ciudadanía y los funcionarios responsables de cada programa, obra o acción ejecutada con los recursos públicos. Es ahí donde, la evaluación cobrará un sentido e importancia fundamental en el desarrollo municipal.

En esta tesitura, el presente Informe de Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021 pretende el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. No menos importante, es el objetivo fundamental: la detección de Aspectos Susceptibles de Mejora en temáticas como la planeación, rendición de cuentas, participación ciudadana, transparencia, eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores federales y municipales contenidos en los PP financiados con los recursos del Fondo evaluado, focalización, resultados obtenidos y la evaluación del desempeño.

Con el presente ejercicio evaluativo, se fortalecerá el SED a nivel municipal, complementando los resultados que deriven de la ejecución completa del Programa Anual de Evaluación, con la expectativa de ver impactos positivos en el ejercicio fiscal venidero. Cabe resaltar que los procesos evaluativos no poseen un carácter fiscalizador, su pretensión más bien será el de evitar observaciones futuras completando los esfuerzos llevados desde las auditorías internas y el Órgano Interno de Control.

Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85, fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, señalan que los recursos federales que sean transferidos a las entidades y municipios, serán evaluados por instancias técnicas independientes, con base en indicadores estratégicos y de gestión, siendo el Sistema de Evaluación obligatorio para los ejecutores del gasto.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tiene el carácter de gasto federalizado, ya que es proveniente de dicha instancia gubernamental y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; dichos recursos están integrados por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

En este contexto y de conformidad con la legislación aplicable en la materia, la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente, han formulado los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021. Dichos Términos de referencia actúan como un mecanismo o guía que permitirá evaluar de manera concreta a los Ayuntamientos Municipales.

El municipio de Tepeaca, en cumplimiento a lo previsto en la normatividad aplicable a dicha materia, llevó a cabo la presente “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2021.

El presente informe de evaluación se constituye de un apartado de descripción del fondo, así como de cinco secciones temáticas: Justificación de la creación y del diseño del programa, Planeación estratégica y contribución, Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas, Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos; mediante los cuales se realizó un análisis con la información y evidencias documentales proporcionadas por los funcionarios municipales encargados de la operación y gestión de los recursos del Fondo.

Finalmente, se construyeron análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas por cada sección de análisis, mediante los cuales fue posible identificar Aspectos Susceptibles de Mejora, Hallazgos, Recomendaciones y Conclusiones, así como una valoración de la pertinencia del programa que los funcionarios públicos municipales. Finalmente, los funcionarios verificarán la viabilidad de aplicación de los ASM, a través de un mecanismo de atención; con lo cual será posible consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal.

Marco Legal

Los Fondos de Aportaciones Federales que se aprueban en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en específico al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el tema de estudio, nos referimos al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; que será evaluado conforme a la legislación siguiente:

Tabla 1: Marco Jurídico

Orden Jurídico	Marco Legal
Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). • Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). • Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). • Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). • Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (vigentes para el ejercicio fiscal 2021).
Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. • Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. • Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. • Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. • Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. • Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. • Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla • Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepeaca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 • Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 • Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla • Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

Programa Anual de Evaluación

Objetivo General

Implementar las herramientas metodológicas para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y de los Programas Presupuestarios (PP´s) de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados definiendo los lineamientos correspondientes para su evaluación¹.

Objetivos Específicos

- Detallar la metodología implementada para la evaluación de los PbR como eje rector en el desarrollo de las acciones, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, implementadas dentro de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca.
- Evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas mediante los avances en el cumplimiento de los PP´s con base en sus resultados.
- Generar información de utilidad, que resulte de la evaluación del desempeño como referencia en la implementación de acciones estratégicas en el desarrollo social de la población.
- Verificar que los objetivos y metas establecidas dentro de los PP´s estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo y cumplan con las acciones establecidas dentro del mismo.
- Generar medios de verificación válidos para dar cumplimiento al sustento de las acciones en las dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.
- Difundir el resultado de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los PP´s, a fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca.

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

Objetivos específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FIS MDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

¹ <https://tepeaca.gob.mx/site/wp-content/uploads/2022/05/PAE.pdf>

Nota Metodológica

La metodología utilizada en la presente evaluación es con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2021, elaborado por Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente de la Secretaría de Bienestar y con Apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

Los citados TdR requieren de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta; en este sentido, dicha información justifica el correcto análisis para la evaluación al H. Ayuntamiento de Tepeaca.

Tabla 2: Secciones temáticas

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10-19	10
D	Orientación y medición de resultados	20-23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24-25	2
	Total		25

Fuente: Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021, pág.40

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. Valoración Final del Programa
- Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
- Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos
- Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
- Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
- Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo
- Anexo 7. Metas del Programa
- Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
- Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo
- Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
- Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa
- Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
- Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

Anexos Propuestos por el equipo evaluador:

- Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa Presupuestario relacionado con los recursos del FISMDF.
- Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con los recursos del FISMDF.
- Anexo 10 A. Avance de los indicadores del Programa Presupuestario relacionados con los recursos del FISMDF.

Principales Hallazgos

1. Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.
2. Tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.
3. Se halló la necesidad de identificar en el PMD las localidades con los 2 grados más altos de rezago social a nivel municipal, así como detectar mediante la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria publicada por la Secretaría de Bienestar Anualmente aquellas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.
4. Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FISMD, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR
5. Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia
6. No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.
7. Se hace necesaria la conformación de padrones de beneficiarios, mismos que deben estar sistematizados y ordenados en una base de datos específica, en la cual se conjunte la información de todos los beneficiarios, de todas las obras y acciones ejecutadas.
8. No se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.
9. El programa presupuestario mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo combinó recursos de aportaciones con diversos objetivos
10. Respecto al primer trimestre 2021 el municipio reportó información en los módulos de Indicadores y Ejercicio del Gasto tal como se manifiesta en el oficio PMT/0156/2021. Por lo cual no se considera como un informe trimestral parcial.
11. En cuanto a la asignación relativa a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que no fueron planeados recursos, mediante este criterio.
12. A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.
13. El municipio no desarrolló fichas técnicas de indicadores.
14. Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema.
15. Es posible afirmar que se atendió el 40% del total de las Zonas de Atención Prioritarias. En cuanto a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, no fue atendida como tal ninguna de

ellas. Finalmente en cuanto a la población en condiciones de pobreza extrema, no fue posible con la información disponible cuantificar el porcentaje de la población atendida en este criterio específico.

16. En el informe de Gobierno no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.
17. Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.

Principales Recomendaciones

1. Se sugiere revisar los requerimientos mínimos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sugeridos por el CONEVAL, a efecto de robustecer en lo sucesivo la identificación de las principales problemáticas y necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.
2. Es preciso incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, o en algún documento institucional que sirva de base para la planeación anual, los árboles de problemas y objetivos que deriven de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, a efecto de robustecer el soporte técnico del diseño de los Programas Presupuestarios o identificación de las problemáticas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Se recomienda describir y/o mencionar de manera específica en el Plan Municipal de Desarrollo aquellas localidades susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF, las cuales deberán estar ubicadas preferentemente en Zonas atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de Rezago Social y la Población que habita en pobreza extrema, con la finalidad de tener una adecuada planeación y asignación de proyectos.
4. Se recomienda diseñar un programa presupuestario que guarde una relación más estrecha y clara con el objetivo del FISMDF, lo cual implica separar la asignación de recursos evitando convertir aportaciones con objetivos distintos.
5. Se recomienda evaluar el diseño de los programas presupuestarios anualmente, a efecto de detectar mejoras en el planteamiento de las metas y el diseño de los indicadores de desempeño. Lo anterior observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
6. Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
7. Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.
8. Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
9. Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: a. Nombre, b. Edad, c. Sexo, d. Domicilio, e. Integrantes de la familia u hogar, f. Descripción del bien o servicio recibido, y g. Fecha en la que fue beneficiario.
10. Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV-B del artículo 77.
11. Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo, así como a las obligaciones contenidas en la legislación inherente al FISMDF y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El Programa Anual de Obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Planeación de la MIDS, 4. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 5. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.
12. Se recomienda contar con un programa presupuestario sólo con recursos del FISMDF, con la finalidad de identificar aquellos indicadores que inciden directamente con los objetivos del fondo.
13. Se recomienda, que el municipio al construir sus indicadores tome como referencia aquellos conceptos que ayudan a mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normativa inherente al fondo. Así mismo se sugiere verificar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
14. Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar con recursos

comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra

15. Se sugiere que el municipio capture los proyectos en la MIDS en tiempo y forma, con la finalidad de que todos los proyectos migren al SRFT, en caso de que se haya realizado la captura en tiempo y aun así los proyectos no migren al SRFT, el enlace asignado por el H. El Ayuntamiento deberá reportar ante la Secretaria de Bienestar dicho suceso para solucionarlo de conformidad con los tiempos establecidos en el calendario que nos ocupa.
16. Se recomienda destinar al menos una obra o acción a cada una de las localidades con los 2 grados de rezago social en el municipio. De acuerdo con el índice de rezago social publicado por el CONEVAL para 2020.
17. Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FIS MDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT
18. Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FIS MDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
19. Se recomienda considerar el criterio de asignación “localidades con los 2 grados más altos de rezago social”, designando al menos una obra o acción a aquellas localidades que cumplen con dicho criterio.
20. Conformar padrones de beneficiarios, en donde sea posible identificar claramente a la población atendida con los recursos del Fondo, así como el criterio mediante el cual fueron seleccionados como beneficiarios del programa. Esto es, conocer la población atendida en cuanto a población de pobreza extrema, localidades con los 2 grados de rezago social y ZAP urbanas y rural.
21. Se recomienda ampliar la información contenida en los informes anuales de gobierno con datos y estadísticas que muestren el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, de tal modo que sea posible verificar el cumplimiento de los componentes de los Programas Presupuestarios.
22. Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Características generales del Fondo

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como principal objetivo contribuir al bienestar social, mediante el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, conforme a lo previsto en la LCF.

“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”. (LCF, 2018, pág. 32).

Por otro lado, de conformidad con el numeral 2.2. “Uso de los recursos del FAIS” del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señala que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP.

Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. (FAIS, 2021, pág. 6)

Adicionalmente, de acuerdo al Programa Presupuestario Federal I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Propósito se establece como objetivo *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”.* (Transparencia Presupuestaria, s.f.)

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

En el PMD del Municipio de Tepeaca, se establecieron acciones para atender a la población vulnerable, las cuales se relacionan con los rubros señalados en el Art. 33 de la LCF 2018, (pág. 32), específicamente en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (FAIS, 2021, págs. 14, numeral 2.2.1).

En el citado Plan, en la página 27 se muestra un panorama de cómo se encuentra el municipio respecto a la pobreza, rezago social (pág 28), vivienda (páginas 31, 32, 33, 34 y 35), Servicios Públicos (Pág. 35) y Salud (pág 37 y 38):

Tabla 3: Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021

Objetivo de gasto FIS MDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
<p>Objetivo General del FIS MDF</p> <p>Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 9.90 % de la población se encuentra en pobreza extrema (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • Vulnerables por carencia social 23.14% (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • “La información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2010 – 2015, refiere las cifras de población en pobreza en Tepeaca, en donde el 69.6 por ciento de la población es pobre, cifra que ubica al estado en el lugar 180 a nivel de la entidad. En cuanto a la población en pobreza extrema es el 9.9 por ciento del total de la población y la pobreza moderada representa el 59.7 por ciento de la población.” (pág 28 del PMD 2018 - 2021) • “En cuanto a las principales carencias, se observa que en rezago educativo, Tepeaca ocupa el lugar 169 a nivel estatal, en acceso a servicios de salud el lugar 14, por acceso a la seguridad social el lugar 86, calidad y espacios de la vivienda el lugar 200, acceso a los servicios básicos en la vivienda el lugar 184 y para el acceso a la alimentación el lugar 51 a nivel estatal de los 217 municipios” (pág 28 del PMD 2018 - 2021)
<p>Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 21.97% de la población observa carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda. (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • “el 7.23 % de viviendas no dispone de drenaje.” (pág 35 del PMD 2018 - 2021) • “la falta de agua entubada a la red pública es del 4.15%” (pág 35 del PMD 2018 - 2021)
<p>Mantenimiento de infraestructura y Urbanización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calles sin recubrimiento 2,982 58% del total de calles en el municipio. (pág 36 del PMD 2018 - 2021)
<p>Electrificación rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0.32% de las viviendas en el municipio no disponen de energía eléctrica
<p>Infraestructura básica del sector salud y educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 23.98% de la población presenta rezago educativo. (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • 86.38% de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social. (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • 5.87% de la población es analfabeta. (pág 29 del PMD 2018 - 2021). • “ Hay 2.2 establecimientos de salud por cada 10 mil habitantes de unidades médicas públicas en el municipio de Tepeaca, cifra que está por debajo de la media estatal” (pág 37 del PMD 2018 - 2021) • “Se observa que a partir de los 15-17 años, la población deja de asistir a la escuela, pasando de 85.86 % de asistencia, a 65.96 % de asistencia a partir de esta edad.” (pág 40 del PMD 2018 - 2021)

Objetivo de gasto FISMDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
Mejoramiento de la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • 10.67% de la población sufre carencia por calidad y espacios de la vivienda.(pág 27 del PMD 2018 - 2021) • 2.91% de las viviendas en el municipio cuenta con piso de tierra. (pág 32 del PMD 2018 - 2021) • 0.30% de las viviendas en el municipio observan techos de material de desecho o lámina de cartón. (pág 32 del PMD 2018 - 2021) • 12.25% de las viviendas cuentan con techos de lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil. (pág 32 del PMD 2018 - 2021). • “El municipio de Tepeaca con base al INEGI, se estima que de las 18 mil 037 viviendas particulares habitadas, el 16.54 por ciento de ellas utilizan leña o carbón para cocinar de las cuales el 11.90 por ciento dispone de estufa o fogón con chimenea.” (pág. 35 del PMD 2018 - 2021)

Fuente: PMD del Municipio de Tepeaca, Puebla para el periodo 2018 -2021

Con base en lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades y demandas ciudadanas identificadas mediante los diversos mecanismos señalados anteriormente, se establecieron ejes, los cuales plantean componentes y actividades, alineados con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal.

Tabla 4: Alineación de los objetivos del Fondo

ALINEACIÓN	EJE	OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
PND 2019-2024	II. Política Social	En el año 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar	*Construir un país con bienestar *Desarrollo sostenible	*Desarrollo Urbano y Vivienda *Derecho a la educación *Salud para toda la Población
	II. Bienestar (Eje Anexo XVIII-Bis, Gaceta Parlamentaria, 30 de abril 2019)	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.
			Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.
			Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.
			Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	2.7.1 Impulsar la política de reparación, reconstrucción y reubicación de la vivienda afectada por fenómenos naturales con criterios de resiliencia, centrándose en hogares de bajos ingresos, aquellos en condiciones de riesgo, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

ALINEACIÓN	EJE	OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
PED 2019- 2024	IV. Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	ESTRATEGIA 1-Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	<p>4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad.</p> <p>5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>
			ESTRATEGIA 2-Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.	1. Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.
			ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA -Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.	<p>2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p> <p>4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</p> <p>5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.</p> <p>7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</p>
			ESTRATEGIA TRANSVERSAL PUEBLOS ORIGINARIOS- Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.	8. Ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.

ALINEACIÓN	EJE	OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
PMD 2018-2021	III. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos	Realizar acciones efectivas que aseguren los servicios básicos que requieren los ciudadanos, para atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población.	Componente 3.2 Dignificar, rehabilitar y rescatar los espacios públicos del municipio	3.2.3 Promover la creación de nuevos espacios públicos, principalmente en las zonas de mayor marginación.
			Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad	3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal. 3.3.2 Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua. 3.3.3 Mejorar el acceso al servicio de energía eléctrica en todo el municipio. 3.3.7 Rehabilitar y ampliar las vialidades del municipio.
	V. Desarrollo Humano, con Educación, Cultura y Deporte	Promover el desarrollo humano de los habitantes del municipio, a través de la disminución de la brecha al acceso a la educación y la participación de la población en actividades deportivas y culturales como mecanismos de proximidad ciudadana y disuasión de riesgos de conductas delictivas.	Componente 5.1 Implementar acciones para mejorar el sistema de educación, con un enfoque hacia la calidad en la enseñanza	5.1.1 Gestionar con instancias públicas y privadas espacios educativos suficientes, dignos, seguros y de calidad.
			Componente 5.3 Trabajar coordinadamente con instituciones públicas y privadas para la mejora en la prestación de los servicios de salud para todos	5.3.1 Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio.
			Componente 5.5 Implementar acciones y programas para atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables.	5.5.4 Gestionar acciones, programas y proyectos para otorgar apoyos que reduzcan el rezago social.
	Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo. (https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&month=07&day=12&edicion=MAT#gsc.tab=0) http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf (Eje Anexo XVIII-Bis, Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2019. Plan Estatal de Desarrollo (http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trrrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf)			

Por otro lado, el municipio elaboró el Programa Presupuestario “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, mediante el cual se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) y de esta manera dar el cumplimiento de los objetivos y estrategia planteadas con anterioridad.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

De conformidad con el Art. 34 de la LCF, el gobierno federal a través de la Secretaría de Bienestar distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades y estas a su vez a los municipios que la conforman, tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

Tabla 5: Variables de la fórmula de distribución de los recursos

Componente	Nombre	Descripción
$F_{i,t}$	Monto del FISM para el año 2021.	Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio en el año 2020.
$F_{i,2013}$	Línea basal	Se refiere al monto que los municipios recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
$\Delta F_{2013,t}$	Incremento del FISMDF	Es el diferencial del monto total asignado al FISM en el año actual respecto del monto total asignado al FISM en 2013.
$Z_{i,t}$	Pobreza	Se refiere a la participación de los 217 municipios de Puebla en condición de pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
$e_{i,t}$	Eficacia	Se refiere a la participación del municipio respectivo en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Deuda Pública con fecha 29 de enero de 2021, publicó un Acuerdo mediante el cual se hizo del conocimiento a los municipios el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021. Dicho Acuerdo se encuentra publicado en la página de internet <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>, Marco Programático Presupuestal, Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios, 2021, Acuerdos FISMDF y FORTAMUN-DF 2021; cabe mencionar que el monto previsto para el Municipio de Tepeaca en el Ejercicio fiscal 2021 es de \$59,292,085.00, el cual representa el 1.12 por ciento del total asignado a nivel estatal.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021

Como se puede observar en la siguiente tabla del año 2018 al 2020 hubo incremento de recursos del FIS MDF, sin embargo, para el año 2021 el recurso disminuyó el **0.90 por ciento**, respecto del año inmediato anterior

Tabla 6: Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021

Ejercicio Fiscal	Monto Estatal asignado por concepto de FIS MDF	Monto Municipal asignado por concepto de FIS MDF	% del Monto Municipal respecto del Monto Estatal	Variación nominal	Variación porcentual
2018	4,762,846,781.00	53,981,065.00	1.13	--	--
2019	5,240,103,504.00	59,123,511.00	1.13	477,256,723.00	9.53%
2020	5,305,868,574.00	59,832,130.00	1.13	65,765,070.00	1.20%
2021	5,255,748,471.00	59,292,085.00	1.13	-50,120,103.00	-0.90%

Fuente:

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2021.

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2019.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2018.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Tabla 7: Indicadores establecidos en la MIR Federal del Programa Presupuestario I005

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual	N.D	N.D	Ascendente
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Bienal	N.D	N.D	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	N.D	N.D	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	N.D	N.D	Descendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS MDF	(Monto de recursos FIS MDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	8.32	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.51	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.39	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FIS MDF	(Monto de recursos del FIS MDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FIS MDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	50.24	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	6.2	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS MDF	(Monto de recursos del FIS MDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FIS MDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.68	Ascendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.66	Ascendente
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/ Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	26.19	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	41.4	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	13.53	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	26.57	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	25.3	Ascendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/ Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	N.D	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/ Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	N.D	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	55.17241	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	3.44828	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	41.37931	Descendente
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	N.D	Ascendente

Tabla 8: Indicadores municipales contenidos en los PP relacionados con el FISMDF

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otros	Anual	2018	50	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. **¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?**
- Causas, efectos y características del problema.
 - Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
 - La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
 - Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: SI

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Al inicio de la Administración Municipal correspondiente al periodo 2018-2021, tal como lo determina la Ley Orgánica Municipal en sus artículos; 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108; el Ayuntamiento de Tepeaca elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mismo que cuenta con un diagnóstico general sobre la problemática en el Municipio vinculada a la pobreza, pobreza alimentaria, rezago social, rezago educativo, vivienda y salud, entre otros, (página 21).

Con base en la información del (CONEVAL), el municipio de Tepeaca en el año 2010, presenta una población estimada de 74 mil 708 habitantes, en el año 2015 de una población aproximada de 84 mil 293 habitantes y para el año 2020 una población estimada de 88 mil 465 habitantes. El porcentaje de pobreza, incrementó el 4.4 por ciento del 2015 al 2020, la pobreza extrema aumentó 4.2 por ciento y la pobreza moderada incrementó el 0.2 por ciento.

Asimismo, en la página 28 de PMD, las cifras de población en pobreza en Tepeaca refieren que el 69.6 por ciento de la población es pobre, cifra que ubica al estado en el lugar 180 a nivel de la entidad. En cuanto a la población en pobreza extrema es el 9.9 por ciento del total de la población y la pobreza moderada representa el 59.7 por ciento de la población. En cuanto a las principales carencias, se observa que, en rezago educativo Tepeaca ocupa el lugar 169 a nivel estatal, en acceso a servicios de salud el lugar 14, por acceso a la seguridad social el lugar 86, calidad y espacios de la vivienda el lugar 200, acceso a los servicios básicos en la vivienda el lugar 184 y para el acceso a la alimentación el lugar 51 a nivel estatal de los 217 municipios².

En el PMD, señala que derivado de la encuesta Intercensal 2015 del INEGI, se registró un total, de 1 millón 553 mil 451 viviendas en el Estado de Puebla, de las cuales, en el municipio de Tepeaca se registraron 18 mil 037, lo que corresponde al 1.16 por ciento del total; de este número de viviendas 17 mil 554 equivalen a casas; 54 departamentos, 186 a viviendas en vecindad o cuartería y 243 no especifica (pág. 31).

En la pág. 32 se encontró que el 74.12 por ciento cuentan con piso de cemento o firme, lo que representa el 1.38 por ciento del total estatal, 22.56 por ciento cuenta con mosaico, madera u otro recubrimiento y 2.91 por ciento tienen piso de tierra. Del total de viviendas habitadas, 86.82 por ciento están construidas con losa de concreto o viguetas con bovedilla, comparando con el total estatal que es de 74.68 por ciento, asimismo se tienen viviendas con materiales pocos resistentes en techos, como es el material de desecho o lámina de cartón, con un 0.30 por

² <https://tepeaca.gob.mx/docs-site/pmd/PDM-CON%20ALINEACION-AL-PED-2018-2021.pdf>

CONEVAL. (s.f.). Concentrado Indicadores de Pobreza 2020. Recuperado el 19 de julio de 2022, de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

ciento comparado con el total estatal que está en 0.08 por ciento.

La Encuesta Intercensal 2015, estima que de las viviendas particulares habitadas el 27.68 por ciento tiene 3 cuartos, estando por arriba del total estatal de 25.23 por ciento, únicamente el 7.16 por ciento de las viviendas tiene un cuarto; del número de viviendas habitadas en el municipio de Tepeaca, 6 mil 455 cuentan con un dormitorio y 6 mil 892 con dos dormitorios, por lo que se presenta un problema hacinamiento, ya que en promedio 4.46 personas habitan un hogar (pág. 33).

Con datos de INEGI, en el municipio de Tepeaca, se tiene que el 95.46 por ciento de viviendas disponen de agua entubada, de los cuales el 39.14 la obtiene dentro de la vivienda y 60.86 por ciento dentro del terreno; el 4.47 por ciento, obtiene el agua por acarreo, ya sea por llave comunitaria, de otra vivienda, de una pipa, de un pozo. El 91.32 por ciento de viviendas disponen de drenaje, que tienen como lugar de desalojo la red pública con un 82.01 por ciento, a la fosa séptica con un 17.44 por ciento, la barranca con 0.52 por ciento y a lagos o ríos con un 0.03 por ciento. El 99.42 por ciento de viviendas cuenta con electricidad, mientras que el 0.58 por ciento no cuenta con ésta. En cuanto a la disponibilidad de sanitarios el 94.07 por ciento cuenta con este servicio, mientras que el 6.03 por ciento ocupa letrina o pozo. Con base a cifras del INEGI, el número de habitantes por vivienda en el municipio de Tepeaca ha disminuido y el número de viviendas ha incrementado, por lo que las condiciones de vida de los habitantes de Tepeaca han mejorado ya que pasó de tener 5.52 habitantes promedio en una vivienda a 4.46 habitantes promedio (pág. 34).

Con base al INEGI, se estima que, de las 18 mil 037 viviendas particulares habitadas, el 16.54 por ciento de ellas utilizan leña o carbón para cocinar de las cuales el 11.90 por ciento dispone de estufa o fogón con chimenea. El 81.19 por ciento, cuenta con gas como combustible para cocinar, el 0.30 por ciento con electricidad para cocinar, mientras que el 1.60 por ciento no cocinan. También se observa las carencias de los servicios públicos que se tienen en el municipio de Tepeaca, donde el 7.23 por ciento de viviendas no dispone de drenaje, comparada con el total estatal de 8.24 por ciento, en cuanto a la falta de agua entubada a la red pública es de 4.15 por ciento, mientras que el total estatal es de 6.64 por ciento (pág. 35).

Por otro lado, se observó que en la pág. 13, para la conformación del Plan Municipal, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Reuniones con la ciudadanía e identificación de demandas en foros y consultas ciudadanas
2. Identificación de propuestas en la plataforma digital de gobierno
3. Establecimiento de los compromisos de campaña.
4. Elaboración del análisis de involucrados y árbol de problemas
5. Identificación proyectos detonadores y estratégicos
6. Alineación de proyectos y análisis de factibilidad
7. Generación de matriz de marco lógico
8. Validación de información con el ayuntamiento y con los principales actores municipales.

Finalmente, se halló que dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL. Se observó que, los funcionarios, utilizaron las fuentes oficiales de información publicadas por el INEGI y CONEVAL, por lo que se valora positivamente la veracidad de la misma.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere revisar los requerimientos mínimos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sugeridos por el CONEVAL, a efecto de robustecer en lo sucesivo la identificación de las principales problemáticas y necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El municipio cuenta con un diagnóstico, mediante el cual es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los servidores públicos, mismas que se relacionan directamente con el objetivo del FISMDF. En esta tesitura, se halló que, de las páginas 27 a la 40 del Plan de Desarrollo Municipal de Tepeaca, Puebla 2018 - 2021, se describen mediante estadísticas oficiales las problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo. Sin embargo no se describen las causas y efectos inherentes a las problemáticas detectadas.

Tabla 9: Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021

Objetivo de gasto FISMDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
<p>Objetivo General del FISMDF</p> <p>Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 9.90 % de la población se encuentra en pobreza extrema (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • Vulnerables por carencia social 23.14% (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • “La información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2010 – 2015, refiere las cifras de población en pobreza en Tepeaca, en donde el 69.6 por ciento de la población es pobre, cifra que ubica al estado en el lugar 180 a nivel de la entidad. En cuanto a la población en pobreza extrema es el 9.9 por ciento del total de la población y la pobreza moderada representa el 59.7 por ciento de la población.” (pág 28 del PMD 2018 - 2021) • “En cuanto a las principales carencias, se observa que en rezago educativo, Tepeaca ocupa el lugar 169 a nivel estatal, en acceso a servicios de salud el lugar 14, por acceso a la seguridad social el lugar 86, calidad y espacios de la vivienda el lugar 200, acceso a los servicios básicos en la vivienda el lugar 184 y para el acceso a la alimentación el lugar 51 a nivel estatal de los 217 municipios” (pág 28 del PMD 2018 - 2021)
<p>Agua Potable, alcantarillado, drenaje y letrinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 21.97% de la población observa carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda. (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • “el 7.23 % de viviendas no dispone de drenaje.” (pág 35 del PMD 2018 - 2021) • “la falta de agua entubada a la red pública es del 4.15%” (pág 35 del PMD 2018 - 2021)
<p>Mantenimiento de infraestructura y Urbanización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calles sin recubrimiento 2,982 58% del total de calles en el municipio. (pág 36 del PMD 2018 - 2021)
<p>Electrificación rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 0.32% de las viviendas en el municipio no disponen de energía eléctrica

Objetivo de gasto FIS MDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • 23.98% de la población presenta rezago educativo. (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • 86.38% de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social. (pág 27 del PMD 2018 - 2021) • 5.87% de la población es analfabeta. (pág 29 del PMD 2018 - 2021). • “ Hay 2.2 establecimientos de salud por cada 10 mil habitantes de unidades médicas públicas en el municipio de Tepeaca, cifra que está por debajo de la media estatal” (pág 37 del PMD 2018 - 2021) • “Se observa que a partir de los 15-17 años, la población deja de asistir a la escuela, pasando de 85.86 % de asistencia, a 65.96 % de asistencia a partir de esta edad.” (pág 40 del PMD 2018 - 2021)
Mejoramiento de la vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • 10.67% de la población sufre carencia por calidad y espacios de la vivienda.(pág 27 del PMD 2018 - 2021) • 2.91% de las viviendas en el municipio cuenta con piso de tierra. (pág 32 del PMD 2018 - 2021) • 0.30% de las viviendas en el municipio observan techos de material de desecho o lámina de cartón. (pág 32 del PMD 2018 - 2021) • 12.25% de las viviendas cuentan con techos de lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil. (pág 32 del PMD 2018 - 2021). • “El municipio de Tepeaca con base al INEGI, se estima que de las 18 mil 037 viviendas particulares habitadas, el 16.54 por ciento de ellas utilizan leña o carbón para cocinar de las cuales el 11.90 por ciento dispone de estufa o fogón con chimenea.” (pág. 35 del PMD 2018 - 2021)

Fuente: PMD del Municipio de Tepeaca, Puebla para el periodo 2018 -2021

Derivado de lo anterior, se establecieron ejes que conllevan al cumplimiento de objetivo, tal y como se menciona en el **EJE III. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y DESARROLLO PARA TODOS**, cuyos componentes y actividades buscan resolver la problemática del municipio: 3.2.3 Promover la creación de nuevos espacios públicos, principalmente en las zonas de mayor marginación, 3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal, 3.3.2 Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua, 3.3.3 Mejorar el acceso al servicio de energía eléctrica en todo el municipio, 3.3.7 Rehabilitar y ampliar las vialidades del municipio. (PDM, Tepeaca, Puebla 2018 – 2021; pág. 60 y 61); también en el **EJE V. DESARROLLO HUMANO, CON EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** se mencionan las actividades 5.1.1 Gestionar con instancias públicas y privadas espacios educativos suficientes, dignos, seguros y de calidad, 5.3.1 Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio y 5.5.4 Gestionar acciones, programas y proyectos para otorgar apoyos que reduzcan el rezago social, las cuales se encuentran relacionadas con el objetivo del fondo (PDM, Tepeaca, Puebla 2018 – 2021; pág. 62 y 63).

Adicionalmente, en los proyectos estratégicos y de cambio se menciona la construcción de un tablero de control y seguimiento a indicadores clave, cuyo objetivo es garantizar que el trabajo gubernamental lleve un seguimiento puntual del desempeño, a través de metas e indicadores clave (pág. 65).

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISMDF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

En la página 12 del PMD, hace referencia a la metodología del marco lógico como una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios a facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Las etapas de la metodología son dos: La primera relacionada con la identificación del problema y alternativas de solución, en donde se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y selección de las estrategias que se aplicarán para conseguirla. Esto contempla cuatro tipos de análisis (de involucrados, de problemas, de objetivos y el análisis de estrategias). La segunda es la etapa de planificación, en donde la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se desarrolla la matriz de marco lógico en donde se presentan de manera resumida los aspectos más importantes del proyecto (actividades y recursos). Asimismo, el presente documento se construye bajo los principios de la Planeación Estratégica Prospectiva, la cual se integra de un proceso de análisis de la realidad y reflexión previo a la instrumentación de acciones focalizadas, para la solución de problemas específicos. La fortaleza de la Planeación Estratégica Prospectiva al ser una metodología aplicada en lo gubernamental y apoyada por diferentes áreas del conocimiento es que permite enfocar desde el futuro hacia el presente, lo cual es diferente a los esquemas tradicionales que se basan en el pasado para el presente.

En conclusión, tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- 1. Es preciso incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, o en algún documento institucional³ que sirva de base para la planeación anual, los árboles de problemas y objetivos que deriven de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, a efecto de robustecer el soporte técnico del diseño de los Programas Presupuestarios o identificación de las problemáticas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

³ Se sugiere: Un manual de programación y presupuesto, Compilado de anexos técnicos de los programas presupuestarios o árboles de problemas y objetivos contenidos en una actualización del Plan de Desarrollo Municipal.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De conformidad con los lineamientos del fondo y de acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, el objetivo de los recursos evaluados, es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales identificadas anualmente en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, publicada por la Secretaría del Bienestar.

En este contexto, el municipio de Tepeaca, con base en las estadísticas oficiales del CONEVAL desarrolló un Diagnóstico General en el Plan Municipal de Desarrollo, considerando la población potencial y objetivo (pág. 27 del PMD); 74 mil 708 habitantes en el año 2010 y 84 mil 293 en el año 2015.

Tabla 10: Medición de la Pobreza 2010

Medición de la Pobreza	Personas 2010	Porcentaje 2010	Personas 2015	Porcentaje 2015
Pobreza	51,648	69.72	58,699	69.64
Pobreza extrema	13,333	18.00	8,349	9.90
Pobreza moderada	38,314	51.72	50,350	59.73
Vulnerables por carencia social	15,097	20.38	19,503	23.14
Rezago educativo	21,097	28.48	20,211	23.98
Carencia por acceso a los servicios de salud	39,817	53.75	23,919	28.38
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	11,080	14.96	8,991	10.67
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	27,403	36.99	18,517	21.97
Población con al menos una carencia social	66,744	90.10	78,202	92.77
Población con tres o más carencias sociales	31,075	41.95	25,696	30.48

Si bien es cierto que se observó en el Plan Municipal de Desarrollo una cuantificación de la población en situación de pobreza extrema, y moderada; se halló la necesidad de identificar en dicho instrumento de planeación las localidades con los 2 grados más altos de rezago social a nivel municipal, así como detectar mediante la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria publicada por la Secretaría de Bienestar Anualmente aquellas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.

Aspecto Susceptible de Mejora

1. Se recomienda describir y/o mencionar de manera específica en el Plan Municipal de Desarrollo aquellas localidades susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF, las cuales deberán estar ubicadas preferentemente en Zonas atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de Rezago Social y la Población que habita en pobreza extrema, con la finalidad de tener una adecuada planeación y asignación de proyectos.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Derivado del análisis se identificó que, en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tepeaca 2018-2021, el Eje III. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos, cuyo objetivo es Realizar acciones efectivas que aseguren los servicios básicos que requieren los ciudadanos, para atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población, dicho objetivo establece líneas de acción relacionadas con el PND y PED, así como a los objetivos del FISMDF establecidos en la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Adicionalmente, en el Eje V. Desarrollo Humano, con Educación, Cultura y Deporte, se busca Promover el desarrollo humano de los habitantes del municipio, a través de la disminución de la brecha al acceso a la educación y la participación de la población en actividades deportivas y culturales como mecanismos de proximidad ciudadana y disuasión de riesgos de conductas delictivas; en este eje se establecen líneas de acción relacionadas con la gestión de espacios educativos, mantenimiento y dignificación de infraestructura en salud y acciones para disminuir el rezago social.

Por lo anterior, se observa que la información contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, es congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a su vez con el objetivo general y objetivos del gasto del Fondo evaluado.

Tabla 11: Alineación de los objetivos del Fondo

ALINEACIÓN	EJE	OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
PND 2019-2024	II. Política Social	En el año 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar	*Construir un país con bienestar *Desarrollo sostenible	*Desarrollo Urbano y Vivienda *Derecho a la educación *Salud para toda la Población
	II. Bienestar (Eje Anexo XVIII-Bis, Gaceta Parlamentaria, 30 de abril 2019)	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.	2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.
			Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	2.4.3 Mejorar y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.
			Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.
			Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.	2.7.1 Impulsar la política de reparación, reconstrucción y reubicación de la vivienda afectada por fenómenos naturales con criterios de resiliencia, centrándose en hogares de bajos ingresos, aquellos en condiciones de riesgo, mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.

ALINEACIÓN	EJE	OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
PED 2019-2024	IV. Disminución de las Desigualdades	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	ESTRATEGIA 1-Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.
			ESTRATEGIA 2-Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.
			ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA -Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social. 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.
			ESTRATEGIA TRANSVERSAL PUEBLOS ORIGINARIOS- Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.	<ol style="list-style-type: none"> 8. Ampliar los servicios de salud con enfoque intercultural, a través del fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria con módulos de medicina tradicional.

ALINEACIÓN	EJE	OBJETIVOS GENERALES	ESTRATEGIAS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
PMD 2018-2021	III. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos	Realizar acciones efectivas que aseguren los servicios básicos que requieren los ciudadanos, para atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población.	Componente 3.2 Dignificar, rehabilitar y rescatar los espacios públicos del municipio	3.2.3 Promover la creación de nuevos espacios públicos, principalmente en las zonas de mayor marginación.
			Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad	3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal. 3.3.2 Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua. 3.3.3 Mejorar el acceso al servicio de energía eléctrica en todo el municipio. 3.3.7 Rehabilitar y ampliar las vialidades del municipio.
	V. Desarrollo Humano, con Educación, Cultura y Deporte	Promover el desarrollo humano de los habitantes del municipio, a través de la disminución de la brecha al acceso a la educación y la participación de la población en actividades deportivas y culturales como mecanismos de proximidad ciudadana y disuasión de riesgos de conductas delictivas.	Componente 5.1 Implementar acciones para mejorar el sistema de educación, con un enfoque hacia la calidad en la enseñanza	5.1.1 Gestionar con instancias públicas y privadas espacios educativos suficientes, dignos, seguros y de calidad.
			Componente 5.3 Trabajar coordinadamente con instituciones públicas y privadas para la mejora en la prestación de los servicios de salud para todos	5.3.1 Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio.
			Componente 5.5 Implementar acciones y programas para atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables.	5.5.4 Gestionar acciones, programas y proyectos para otorgar apoyos que reduzcan el rezago social.
	Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo. (https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2019&month=07&day=12&edicion=MAT#gsc.tab=0) http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf (Eje Anexo XVIII-Bis, Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2019. Plan Estatal de Desarrollo (http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrr/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf)			

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

En primer lugar se llevó a cabo una revisión de los programas e indicadores propuestos en el PMD 2018 - 2021, con el propósito de identificar aquellos que guardan una relación directa con el objetivo del Fondo evaluado. No obstante, se observó que dentro del PMD, no fueron asentadas Matrices de Indicadores para Resultados que permitiera al equipo evaluador dictaminar una relación entre los documentos normativos del Fondo evaluado y los resúmenes narrativos para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades; sin embargo se hallaron lo siguientes indicadores.

Tabla 12: Indicadores relacionados con el Fondo, idnetificados en el PMD 2018 -2021

Actividad	Indicador	Descripción	Fórmula	Fuente	Frecuencia	Responsable
3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal	Porcentaje del sistema de alcantarillado renovado o instalado	Mide el porcentaje del sistema de alcantarillado renovado o instalado, con relación al proyectado a realizar	$(\text{total del sistema de alcantarillado renovado o instalado} / \text{total del sistema de alcantarillado proyectado a renovado o instalado}) * 100$	Inventario de sistema de alcantarillado	trimestral	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
3.3.2 Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua.	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento	Mide el porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento, con relación a las plantas de tratamientos existentes	$(\text{total de plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento} / \text{total de plantas de tratamiento de aguas residuales existentes}) * 100$	Inventario de plantas de tratamiento	trimestral	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
3.3.3 Mejorar el acceso al servicio de energía eléctrica en todo el municipio.	Porcentaje de comunidades con servicio de energía eléctrica	Mide el Porcentaje de comunidades con servicio de energía eléctrica, con relación al total de comunidades existentes	$(\text{total de comunidades con servicio de energía eléctrica} / \text{total de comunidades existentes}) * 100$	Padrón de Beneficiarios	trimestral	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Actividad	Indicador	Descripción	Fórmula	Fuente	Frecuencia	Responsable
5.1.1 Gestionar con instancias públicas y privadas espacios educativos suficientes, dignos, seguros y de calidad.	Porcentaje de espacios educativos rehabilitados	Mide el Porcentaje total de escuelas intervenidas bajo la modalidad del programa de escuelas dignas	$(\text{total de escuelas dignificadas} / \text{total de escuelas existentes})$	Programa de obra	trimes-tral	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
5.3.1 Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio.	Porcentaje de acciones de promoción de la salud realizadas	Mide el porcentaje de acciones de promoción de la salud realizadas, con relación a las programadas	$(\text{total de acciones de promoción de la salud realizadas} / \text{acciones programadas}) * 100$	Padrón de Beneficiarios	Trimes-tral	Dirección de Participación Ciudadana y Gestión

Por lo anterior se concluye que en el PMD, no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Por otro lado, se analizó el PP denominado “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, mediante el cual fueron ejercidos la totalidad de los recursos del Fondo evaluado, identificando la siguientes relaciones normativas:

Tabla 13: Identificación de la normativa en el PP Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Contribuir a la promoción de un entorno urbano próspero y sostenible, mediante acciones integrales en materia de infraestructura, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Los habitantes de Tepeaca cuentan con acciones de obra pública y urbanización para un desarrollo integral
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Programas de mejoramiento al desarrollo urbano del municipio impulsados
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Servicios de atención a la población, implementadas
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Acciones de infraestructura, realizadas
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Esquema de servicios, mejorados
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 1.1	Expedir 360 constancias de uso de suelo (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 1.2	Realizar 25 inspecciones de uso de suelo cuando existe una discordancia en la documentación (bajo demanda)

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 1.3	Integrar 1 programa para el mejoramiento de imagen urbana de la Avenida Hidalgo (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.1	Expedir 360 constancias de alineamiento y número oficial (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.2	Expedir 120 constancias de predio rústico (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.3	Expedir 120 licencias de segregación (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.4	Expedir 50 licencias de construcción (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 3.1	Realizar 3 campañas de concientización sobre recursos medioambientales (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 3.2	Realizar 3 eventos de reforestación para incrementar áreas verdes (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.1	Realizar 1 dignificación de la unidad deportiva cardenales (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.2	Construir 1 unidad deportiva en beneficio de la población de Santiago Acatlán (3ra etapa) (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.3	Construir 1 unidad de atención ciudadana (2da etapa) (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.4	Realizar 1 acción de mejoramiento para la imagen urbana del municipio (pintura, señalética, semaforización, mobiliario urbano) (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.5	Realizar 1 ampliación de alumbrado público (PG))
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.6	Construir 4 obras de agua potable
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.7	Construir 4 obras de drenaje sanitario
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.8	Realizar 12 mantenimientos correctivos al alumbrado público del municipio (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.9	Realizar 1 gestión con el gobierno estatal para la rehabilitación de la casa de cultura

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.10	Realizar 1 dignificación de imagen urbana de la Avenida Hidalgo (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.11	Realizar 1 dignificación de la plazuela del Aljibe
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.12	Realizar 1 rehabilitación a la presidencia auxiliar de Álvaro Obregón
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.13	Construir 4 techos de estructura metálica en instituciones educativas (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.14	Realizar 1 construcción de oficina ejidal
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.15	Realizar 1 construcción de la rotonda de Santiago Acatlán
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.16	Realizar 1 rehabilitación del campo de béisbol de la colonia San Juan
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.17	Realizar 1 cancha de usos múltiples en el bachillerato digital de San Miguel Tlayoatla
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.18	Realizar 1 Modernización de las instalaciones operativas del DIF municipal (convivencia, recreación y esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes; estancia de día y/o CRI) (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.19	Realizar 1 Rehabilitación de parque de la localidad de San Nicolás Zoyapetlayoca (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.20	Realizar 1 Rehabilitación de caminos de las localidades de Tepeaca
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.21	Construir 1 Espacio deportivo y Desarrollo comunitario en la localidad de san Hipólito Xochiltengango
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.22	Realizar 1 desazolve del sistema de alcantarillado en el municipio

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.23	Construir 1 Casa de Justicia en el municipio de Tepeaca
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.1	Integrar 1 programa anual de bacheo
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.2	Realizar 17 obras de pavimentación y adoquinamiento (PG)
Art. 33 de la LCF Lineamientos Generales del FAIS Catálogo FAIS del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.3	Rehabilitar 2 pozos de agua potable
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.4	Realizar 4 pagos de derechos y obligaciones
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.5	Realizar 12 pagos del consumo de energía eléctrica del municipio a la CFE
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 6.1	Efectuar 12 acciones para el desarrollo de actividades administrativas orientadas al funcionamiento operativo de la Secretaría de Obras Públicas (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 6.2	Efectuar 12 acciones para garantizar la atención a las actividades de representación y/o vinculación de la Secretaría de Obras Públicas (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 6.3	Realizar 25 acciones para el pago de nómina al personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas (bajo demanda)
Análisis de la lógica vertical: Impulsar programas de mejoramiento al desarrollo urbano del municipio, realizar servicios de atención a la población, implementadas, realizar acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizar acciones de infraestructura, mejorar esquemas de servicios e instaurar un esquema de organización y funcionamiento interno; posibilitará que el municipio de Tepeaca cuente con acciones de obra pública y urbanización para un desarrollo integral. Lo anterior, advierte una relación directa en cuanto hace a los componentes considerados para el logro del propósito de la MIR; lo que permite afirmar que existe una lógica vertical en el diseño del PP.			

De esta manera podemos identificar que en el programa presupuestario “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, se identificó una relación clara a nivel de actividad en cuanto a los tipos de obras programadas, las cuales se encuentran contempladas en el Catálogo FAIS, contenido en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021. Por lo anterior expuesto y toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FISMDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple con el supuesto 1 “*Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.*”

Aspecto Susceptible de Mejora

1. Se recomienda diseñar un programa presupuestario que guarde una relación más estrecha y clara con el objetivo del FISMDF, lo cual implica separar la asignación de recursos evitando convertir aportaciones con objetivos distintos.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: SI
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33. Se verificó la participación de presidentes auxiliares, regidores, funcionarios municipales, representante del COPLADEP, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEMUN y el Presidente Municipal.

Cabe hacer mención que en las sesiones del COPLADEMUN, puede participar cualquier ciudadano, y proponer obras y acciones para su comunidad. Así lo confirmaron los funcionarios municipales durante las entrevistas sostenidas.

Tabla 14: Sesiones de COPLADEMUN 2021

Sesión de COPLADEMUN	Fecha	Asuntos tratados
Primera Sesión	18 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones. Nombramiento del vocal de Control y Vigilancia, por votación de los miembros del COPLADEMUN. Explicación de Operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros. Priorización de obras. Definición de la aportación de los beneficiarios por obra y destino, de los miembros del COPLADEMUN. Se priorizaron 61 obras y/o acciones a financiarse con los recursos del FIS MDF (40) y FORTAMUNDF (21)
Segunda Sesión	8 de mayo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y evaluación del avance físico - financiero de las acciones aprobadas
Tercera Sesión	6 de octubre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y evaluación del avance físico - financiero de las acciones aprobadas

Sesión de
COPLADEMUN

Fecha

Asuntos tratados

Cuarta Sesión

14 de diciembre
de 2021

- Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones.
- Instalación del COPLADEMUN del municipio de Tepeaca, Puebla de la administración 2021 - 2024
- Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia



PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	PROYECTO	ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL				OBSERVACIONES
			PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	
TEPEACA	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS...	OP	1	1	1	1	1,000,000.00
TEPEACA	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS...	OP	1	1	1	1	1,000,000.00
TEPEACA	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS...	OP	1	1	1	1	1,000,000.00
TEPEACA	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS...	OP	1	1	1	1	1,000,000.00
TEPEACA	RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS...	OP	1	1	1	1	1,000,000.00



REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

Siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tepeaca, previa convocatoria del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se encuentran aquí reunidos los CC. José Huerta Espinoza, Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, C. Humberto Montero Jiménez, Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Representante de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), los y las CC. Mónica Guillermina Cortés Ledezma, Antonio Cruz Méndez, David Díaz Aparicio, Rutto Méndez Sales, Manuel Durán López, José Silvano Rosas Romualdo, Gerardo Gómez González, Cupertino Carvajal Santamaría, José Luis Castillo Aguilár, María Ignacia García Miranda, Pedro Aguilár Matías, Presidentes Auxiliares de las 11 Presidencias Auxiliares de que integran el Municipio de Tepeaca, Puebla; la C. María Natividad Mota Gutiérrez, Representante Comunitario de las 16 colonias y barrios, así como de las 21 localidades que integran el Municipio de Tepeaca, los CC. Heber Yoami Menezes Báez, Teresa Ortizgoza Limón, Norma Alejandra Martínez Martínez, Jesús Aquino Limón, Eric Márquez Sánchez y Emmanuel Durán Menezes, Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que con fundamento en los dispuesto por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, publicado en el periódico oficial del estado el 20 de marzo de 2009, y la Ley Orgánica Municipal publicada en el periódico oficial del estado el 23 de marzo de 2001 artículos 114, 115, 116, 117 y 8, 9, 11, 12, 13, 14, y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se lleve a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

ORDEN DEL DÍA

1. Paso de lista y establecimiento del Quórum Legal Avalado por el representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

TEPEACA, PUEBLA, 14 DE DICIEMBRE DE 2021

[Handwritten signatures and stamps are present throughout the document.]

LISTA DE ASISTENCIA COPLADEMUN
14 DE DICIEMBRE DE 2021
SESIÓN DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN			
No.	COMUNIDAD	PRESENTE	
1	AGUA CALIENTE	<i>[Signature]</i>	
PRESIDENTES AUXILIARES			
No.	COMUNIDAD	NOMBRE	PRESENTE
1	AGUA CALIENTE	E. MONICA GUILLERMINA CORTES LEDEZMA	<i>[Signature]</i>
2	CHOLELAPA	LE. ANTONIO CRUZ MENDEZ	<i>[Signature]</i>
3	SAN BARTOLOME HABAPAN	C. ERASMO DIAZ APARICIO	<i>[Signature]</i>
4	SAN VICENTE	C. RUTTO MENDEZ SALES	<i>[Signature]</i>
5	SAN JOSE CARRETEROS	C. MANUEL DURAN LOPEZ	<i>[Signature]</i>
6	SAN LUIS	C. JOSE SILVANO ROSAS ROMUALDO	<i>[Signature]</i>
7	SAN NICOLAS DE VARELA	C. GERARDO GOMEZ GONZALEZ	<i>[Signature]</i>
8	SAN PABLO	LE. CUPERTINO CARVAJAL SANTAMARIA	<i>[Signature]</i>
9	SANTA MARIA	E. JOSE LUIS CASTILLO AGUILAR	<i>[Signature]</i>
10	SANTO AGUSTIN	E. MARIA NATIVIDAD MOTA GUTIERREZ	<i>[Signature]</i>
11	TEPEACA	C. HUMBERTO MONTERO JIMENEZ	<i>[Signature]</i>
INSPECTORES AUXILIARES			
No.	COMUNIDAD	NOMBRE	PRESENTE
1	SAN DIEGO	C. JESUS AQUINO LIMON	<i>[Signature]</i>
ASESORES DEL PRESIDENTE DE COPLADEMUN			
No.	COMUNIDAD	NOMBRE	PRESENTE
1	TEPEACA	NORMA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	<i>[Signature]</i>
2	TEPEACA	JESUS AQUINO LIMON	<i>[Signature]</i>
3	TEPEACA	HEBER YONAMI MENEZES BAEZ	<i>[Signature]</i>
4	TEPEACA	EMMANUEL DURAN MENEZES	<i>[Signature]</i>
5	TEPEACA	TERESA ORTIZGOZA LIMON	<i>[Signature]</i>
6	TEPEACA	MARIA NATIVIDAD MOTA GUTIERREZ	<i>[Signature]</i>

[Vertical stamp: COTEJADO]

Por lo anterior expuesto, y considerando las evidencias presentadas es posible afirmar que se cumple con todas las características de la pregunta, por lo que se valora con 4 puntos.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: SI

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

A través de una revisión de los 15 programas presupuestarios mediante los cuales fueron ejercidos los recursos disponibles del Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2021, se halló que los recursos del FISMDF, fueron programados y ejecutados a través del PP “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, cuya unidad responsable es la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, con un presupuesto total de 117.99 MDP, de los cuales 63.48 MDP, corresponden a FIMSDF.

Bajo esta perspectiva se halló que el PP “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, se estructuró de la siguiente manera: 1 Fin, 1 Propósito y 6 Componentes (véase anexos 4A, 6A y 10A), mismos que cuentan con indicadores de desempeño, cada uno con los siguientes elementos:

- Nombre
- Dimensión a medir
- Tipo de indicador
- Frecuencia de medición
- Valor de la línea base
- Año base
- Tipo de fórmula
- Método de cálculo
- Comportamiento del indicador hacia la meta
- Meta

En los anexos 4 A, 6A y 10 A, es posible observar cada una de las metas programadas para cada indicador. Al respecto es posible destacar:

- En promedio se observó un cumplimiento de las metas del 80.49 por ciento.
- Las metas propuestas fueron adecuadas, ya que se propusieron metas que representan el valor máximo a alcanzar por el indicador de acuerdo con sus fórmulas de medición.
- Se consideran factibles de alcanzar, en razón de contar con recursos materiales, humanos y financieros que les permiten desarrollar las actividades planteadas.
- Se consideraron actividades “a demanda” que influyó en avances superiores al 100% en algunas metas.
- La situación de la pandemia provocó la imposibilidad de desarrollar actividades presenciales, por lo cual se observaron cumplimientos de 0%. No se consideran errores de planeación.

Aspecto Susceptible de Mejora:

1. Se recomienda evaluar el diseño de los programas presupuestarios anualmente, a efecto de detectar mejoras en el planteamiento de las metas y el diseño de los indicadores de desempeño. Lo anterior observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

9. Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De conformidad con el Manual de usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021, define a la MIDS como una herramienta diseñada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS.

El objetivo de la MIDS es apoyar el proceso de planeación de recursos del FAIS, a fin de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que elabora y publica Bienestar. Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten las carencias sociales.

Asimismo, la utilidad de la MIDS en el municipio radica en la toma de decisiones durante el proceso de planeación de los recursos del FISMDF, en la identificación de la Zona de Atención Prioritaria ZAP, localidades con los dos grados de rezago social o más alto, y a la población en situación de pobreza extrema, en la incidencia efectiva del uso de los recursos en el combate a las carencias sociales, en el seguimiento de la planeación de proyectos de acuerdo con el acuerdo al monto asignado al municipio; y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Con base en la información proporcionada por el H. Ayuntamiento se observa que en el Acta de COPLADEMUN con fecha 18 de febrero de 2021, se expuso un universo de 68 obras a ejecutar con recursos del FISMDF, no obstante lo anterior, se priorizaron 40 obras.

En la MIDS se planearon 41 proyectos equivalentes al 100 por ciento de los recursos asignados al municipio; y 35 de estas habían sido contempladas en el Acta del COPLADEMUN, lo cual quiere decir que el 87.5 % de la obras planeadas se ejecutaron. De esta manera podemos concluir que la MIDS herramienta ha sido de gran utilidad en el proceso de planeación toda vez que la plataforma no generó alguna alerta de incumplimiento u observación.

Tabla 15: Planeación MIDS 2021

Criterios de asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
Directos	15	46.92%	27,817,329.52
Complementarios	26	53.08%	31,474,755.48
Total	41	100%	59,292,085.00

Por otro lado, en cuanto a la asignación por tipo de proyecto se planeó el 46.92 por ciento en incidencia directa y el 53.08 por ciento en incidencia complementaria; y en lo que respecta a la asignación de recursos por regiones, se invirtió el 75.52 por ciento en ZAP Urbana y 24.48 por ciento en ZAP Rural.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

10. **Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Con base en entrevistas efectuadas a los funcionarios públicos (Titular del Órgano de Control y Director de Obras Públicas) del municipio de Tepeaca, responsables del uso, manejo, ejecución, control, seguimiento y comprobación de proyectos financiados con recursos del fondo que nos ocupa, señalan que, conocen a grandes rasgos la normatividad Federal tales como: Artículo. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos para la operación del FAIS, asimismo a nivel Estatal señalan conocer la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Ley de Deuda Pública, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y por lo que respecta a la normativa municipal manifiestan que no se cuenta con normativa específica relacionada con la operación del Fondo, sin embargo, se basan en la normativa federal y estatal para dar cumplimiento a lo requerido por dicho fondo.

Adicionalmente se observó que los funcionarios públicos conocen los objetivos del Fondo de conformidad con la legislación inherente al FISMDF y los relacionan con obras y/o acciones de agua potable, alcantarillado urbanización, infraestructura educativa, infraestructura en salud, vivienda, principalmente de personas que habitan en pobreza extrema; por lo tanto señalan que la problemática preponderante en el municipio debe ser la ampliación, construcción o rehabilitación de alcantarillado y drenaje sanitario.

Por otra parte, se halló que los funcionarios atendieron las obligaciones de planear los recursos del Fondo ante la MIDS, así como reportar trimestralmente los avances físicos - financieros e indicadores ante el SRFT. Se observó también la publicación de las evaluaciones del desempeño practicadas y un apego normativo en cuanto a la focalización de los recursos; lo cual aportó evidencia para afirmar que los funcionarios conocen la normativa aplicable al FISMDF.

A efecto de verificar la normatividad publicada en el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Tepeaca (<https://tepeaca.gob.mx>), se observó que en el icono de **Normatividad**, apartado de **Leyes** no se muestra información alguna, no obstante en el icono de Transparencia, apartado **consulta SIPOT** existe un vínculo con la Plataforma Nacional de **Transparencia** en el que se detalla diversa legislación, así también en el apartado de **Normatividad CONAC** se encontró lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Ingresos del municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Presupuesto de Egresos 2021

- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Derivado de la búsqueda de la normatividad publicada en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en Normatividad CONAC, así como en las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo, se halló que existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia como:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- Lineamientos Generales para la Operación del FAIS
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla
- Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

Finalmente, teniendo en cuenta la información recabada a través de la entrevista realizada a los funcionarios municipales y la información publicada en el SIPOT y Normativa CONAC, se detectaron áreas de oportunidad en torno a la actualización del portal de transparencia, en donde es preciso incorporar la normatividad aplicable al Fondo que actualmente no se encuentra publicada.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
2. Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo
- b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido el manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	Información inexistente

Justificación:

De acuerdo con la información recabada en las entrevistas realizadas con los funcionarios municipales relacionados con la operación y gestión de los recursos del Fondo evaluado, se halló que las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general se recaban mediante comités de participación social, previas al COPLADEMUN, en donde es posible conocer cuáles son los requerimientos y necesidades de cada comunidad. Adicionalmente los solicitantes, llevan a cabo peticiones escritas que son entregadas en el Ayuntamiento.

Asimismo, se halló en la Plataforma Nacional de Transparencia, art. 77 XXXVII - A, un formato de solicitud para participar en el comité beneficiario de las obras, en dicho formato la población en general tiene la posibilidad de solicitar la inclusión de alguna obra o acción en la priorización de obras, sin embargo no se observan formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

La celebración de los COPLADEMUN, se fundamentan en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios y el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla. La población objetivo del Fondo, está caracterizada por las condiciones de pobreza y rezago social, contenidas en el informe de pobreza multidimensional a cargo de CONEVAL, la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria y el índice de rezago social. Estas características no son consideradas al momento de llevar a cabo y registrar las peticiones ciudadanas, ya que se hacen de forma generalizada, por lo cual se afirma que el procedimiento descrito no considera las particularidades de la población objetivo. Finalmente, no se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMD. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.
- Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo)
- Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	La respuesta cumple con los incisos a y b de la pregunta.

Justificación:

Derivado de una revisión y análisis a la página de internet del municipio, y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), específicamente en el artículo 77 fracción XV-B padrón de beneficiarios, se halló que no se encuentran publicados los padrones de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo.

Por otra parte el Ayuntamiento aportó como evidencia actas constitutivas de los comités de beneficiarios de obras, las cuales permiten conocer quienes fueron los beneficiarios de cada una de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo, ya que cuentan con una fotocopia de la identificación oficial de cada persona beneficiaria. Con dicha información es posible conocer el Nombre, género, edad y domicilio de cada beneficiario, sin embargo no es posible saber si dichos beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo, no obstante, al planear los recursos a través de la MIDS es posible validar que la población beneficiaria cumple con características de la población objetivo, ya que dicho sistema valida la ubicación de las obras, pero esta afirmación es una inferencia del evaluador, más no se considera un hecho.

000941
500 AÑOS

TEPEACA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE BENEFICIARIOS DE LA OBRA.

Municipio: TEPEACA N° de obra: 2021010
Localidad: Tepeaca

Obra: Construcción de adqueunamiento en calle 9.01e entre calle 12 Sur y una de Ferrocarril
en la localidad de Tepeaca, municipio de Tepeaca, Puebla

En la localidad de Tepeaca perteniente al Municipio de Tepeaca del Estado de Puebla, siendo las 9:30 horas del día 21 el mes de Enero del 2021, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la presidencia municipal un total de personas, integrantes de la localidad y beneficiarios de la obra:
Construcción de adqueunamiento en calle 9.01e entre calle 12 Sur y una de Ferrocarril en la localidad de Tepeaca, municipio de Tepeaca, Puebla

Con la finalidad de realizar la elección del comité bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Pase de lista.
- Establecimiento legal de la Asamblea.
- Elección de los integrantes del Comité de Beneficiarios.
- Acuerdo de aportación para la ejecución de la obra.
- Asuntos Generales.

I. Como primer punto se procedió al pase de lista.

II. Como segundo punto al proceder con el pase de lista se encontró con el quórum legal por lo que se instaló legalmente la asamblea.

III. Para el punto tres se le pide a la ciudadanía tengan a bien nombrar a las personas que consideren pueden formar parte de un comité de obra, personas responsables, confiables y capaces de desempeñar un puesto por el bien de su comunidad.
Este comité tendrá la función de vigilar y dar seguimiento a los trabajos que se realicen durante el proceso de la obra.

Después de realizar la votación respectiva de las personas electas dispuestas a desempeñar el cargo, quedan de la siguiente manera como:

Presidente
Nombre: Hygo Valentin Hernandez Gomez.
Secretario
Nombre: Andrés Colín De Sello
Tesorero:
Nombre: Mary De Boez Centeno

No obstante lo anterior, se concluye que:

- No es posible cuantificar la totalidad de los beneficiarios ya que solo se contempla a los beneficiarios de obras y no de acciones sociales.
- No se tiene facilidad de analizar los datos, ya que no se encuentran asentados en una base ordenada y sistematizada, mediante la cual sea posible cuantificar a los beneficiarios del Fondo.
- Se hace necesaria la conformación de padrones de beneficiarios, mismos que deben estar sistematizados y ordenados en una base de datos específica, en la cual se conjunte la información de todos los beneficiarios, de todas las obras y acciones ejecutadas.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISDMF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: a. Nombre, b. Edad, c. Sexo, d. Domicilio, e. Integrantes de la familia u hogar, f. Descripción del bien o servicio recibido, y g. Fecha en la que fue beneficiario.
2. Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV-B del artículo 77.

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: SI
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta.

Justificación:

El artículo 33 letra B, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 85, fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como las obligaciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen la obligación de los municipios para difundir a través de una página de internet la información relativa a la planeación, Uso, Destino, Ejercicio y Evaluación de los Recursos Federales transferidos de los Fondos de Aportaciones; y para nuestro estudio el Fondo de Infraestructura Social y de las Demarcaciones del Distrito Federal.

En este sentido, el Gobierno municipal de Tepeaca cuenta con una página de internet (<https://tepeaca.gob.mx/site/>) la cual contiene un módulo de Transparencia y dentro de dicho módulo se ubica un apartado denominado consulta SIPOT el cual se vincula con la Plataforma Nacional de Transparencia y contempla obligaciones señaladas, en los artículos 77, 78 y 83 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



No obstante lo anterior, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.

Adicionalmente, se evaluó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente se consultaron los módulos correspondientes a las fracciones XXXVII del artículo 77, correspondientes los mecanismos de participación ciudadana en donde se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.

Por otro lado, se hallaron publicados los informes de evaluación de las Aportaciones Federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE).

Finalmente, se verificó la información publicada en el apartado correspondiente a la fracción VI del artículo 77 en donde se hallaron los avances de las metas de los indicadores establecidos en los PP.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo, así como a las obligaciones contenidas en la legislación inherente al FISMDF y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El Programa Anual de Obra pública,
2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Planeación de la MIDS, 4. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 5. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: SI
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio de Tepeaca en el ejercicio de sus funciones desarrolló 15 Programas Presupuestarios, de los cuales el Programa Presupuestario. “Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable”, se encuentra asociado con los objetivos del fondo a evaluar; dicho Programa Presupuestario se encontró a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Se proyectaron recursos para el referido PP por un monto de \$117,990,391.94, de los cuales \$63,487,565.15 corresponden al FISMDF y el resto del recurso pertenece a otras fuentes de financiamiento; asimismo se estableció una estrategia general cuyo objetivo es integrar el padrón municipal de infraestructura y equipamiento, acompañado por un programa estratégico de intervención urbana, en el que se privilegie el bienestar de la población.

En razón de lo anterior, se desprenden 8 indicadores : 1 a nivel fin, 1 a nivel propósito y 6 a nivel componente, cada uno de estos contienen: nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base (año base), metas y comportamiento de indicador, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16: Indicadores del PP Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otros	Anual	2018	50	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2) * 100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

Como se puede observar en la tabla anterior, la mayoría de los indicadores a nivel componente fueron diseñados a través de porcentajes de cumplimiento, por lo que el valor deseable para el cumplimiento es el 100 por ciento.

No obstante, tras una revisión de las metas y sus avances se concluye:

- En promedio se observó un cumplimiento de las metas del 80.49 por ciento.
- Las metas propuestas fueron adecuadas, ya que se propusieron metas representativas del valor máximo a alcanzar por el indicador de acuerdo con sus fórmulas de medición.
- Se consideran factibles de alcanzar, en razón de contar con recursos materiales, humanos y financieros que les permiten desarrollar las actividades planteadas.
- Se consideraron actividades “a demanda” que influyó en avances superiores al 100% en algunas metas.
- La situación de la pandemia provocó la imposibilidad de desarrollar actividades presenciales, por lo cual se observaron cumplimientos de 0%. No se consideran errores de planeación.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda contar con un programa presupuestario sólo con recursos del FISMDF, con la finalidad de identificar aquellos indicadores que inciden directamente con los objetivos del fondo.
2. Se recomienda, que el municipio al construir sus indicadores tome como referencia aquellos conceptos que ayudan a mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normativa inherente al fondo. Así mismo se sugiere verificar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a. Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c. Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d. Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: Si
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento diseñó 15 Programas Presupuestarios, mediante los cuales ejerció los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2021. Tal como se ha analizado hasta el momento, dichos programas cuentan con indicadores de desempeño mismos que describen metas con frecuencias de medición trimestrales, semestrales y anuales; en este sentido, el Ayuntamiento dio seguimiento trimestral a los indicadores de los PP, los cuales fueron publicados en la plataforma nacional de transparencia, en el portal oficial del Ayuntamiento. Adicionalmente el Ayuntamiento aportó evidencia documental que permite afirmar un seguimiento y monitoreo trimestral del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios.

- Evaluación primer trimestre, ejercicio fiscal 2021.
- Evaluación segundo trimestre, ejercicio fiscal 2021.
- Evaluación cumplimiento semestral, ejercicio fiscal 2021.
- Evaluación Programa Presupuestario; Orden control y rendición de cuentas.
- Acuse del cumplimiento final entregado a la ASE.

Cabe hacer mención que los resultados de los Programas Presupuestarios finales fueron reportados ante la Auditoría Superior del Estado como se muestra a continuación.

ASE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
 PUEBLA | FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA | www.auditoriaspuebla.gob.mx

RECIBO
 202224420

ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2021-2024
 RECIBIDOS DEL C. Mtro. José Huerta Espinoza
 CARGO: Presidente Municipal Constitucional
 PROCEDENCIA: 7607 Tepeaca, Puebla

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
28 Programa Presupuestario Cumplimiento Final	2021	Diciembre	Disco(s) - 4 CUOTIVO	1

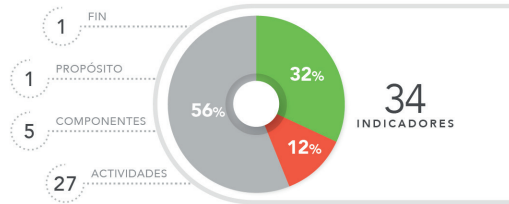
Observaciones:

CUATRO VECES HERDICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE MAYO DE 2022

Módulo: 3 Acatzingo Recibido en: Oficinas A.S.E.

FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01 | ORDEN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS



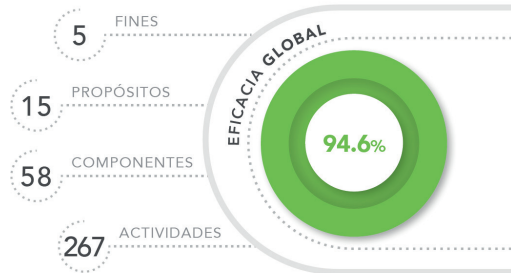
	●	●	●	●	TOTAL
FIN	0	0	0	1	1
PROPÓSITOS	0	0	0	1	1
COMPONENTES	2	0	3	0	5
ACTIVIDADES	9	0	1	17	27
INDICADORES	11	0	4	19	34

● Satisfactorio
 ● Preventivo
 ● Insatisfactorio
 ● Pospuesto

INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA | PRIMER TRIMESTRE 2021

- 90% - 115% ● Satisfactorio
- 85% - 89.99% ● Preventivo
- 0% - 84.99% o +115% ● Insatisfactorio
- No Iniciado ● Pospuesto

EVALUACIÓN PARCIAL
 TEPEACA 2021



SEGUNDO TRIMESTRE 2021

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
 Bienestar y trabajo para tu familia

EVALUACIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO
 ORDEN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Por otro lado, los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, reportaron ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los avances físicos, financieros e indicadores de las 41 obras y/o acciones financiadas con el FIS MDF; Lo anterior se afirma mediante la evidencia presentada de los oficios de validación de dichos reportes ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Primer Trimestre Segundo Trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NÚM. DE OFICIO: PMP/1638/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

RIVELINO BARRALES MORALES
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FIS MDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 1er. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
 TEPEACA, PUE A 15 DE ABRIL DE 2021.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEPEACA, PUEBLA
 2018 - 2021

LAE FRANCISCO LUIS ANTONIO BÁEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEACA, PUEBLA.

15 ABR 2021

RECIBIDO

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

TEPEACA 500 AÑOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NÚM. DE OFICIO: PMP/1638/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

RIVELINO BARRALES MORALES
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FIS MDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
 TEPEACA, PUE A 15 DE JULIO DE 2021.

LAE FRANCISCO LUIS ANTONIO BÁEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA

15 JUL 2021

RECIBIDO

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

Tercer Trimestre Cuarto Trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NÚM. DE OFICIO: PMP/1638/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FIS MDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 3er. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
 TEPEACA, PUE A 14 DE OCTUBRE DE 2021.

LAE FRANCISCO LUIS ANTONIO BÁEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA

14 OCT 2021

RECIBIDO

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA

AYUNTAMIENTO - TEPEACA DE NEGRETE - PUEBLA
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NÚM. DE OFICIO: TNA/013/2022
 EXPEDIENTE: UNICO

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FIS MDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 A 12 DE ENERO DE 2022

Mtro. JOSÉ HUERTA RODRÍGUEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA DE NEGRETE, PUEBLA

14 ENE 2022

RECIBIDO

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

www.tepeaca.gob.mx

Informe de cierre

Cierre definitivo

HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETTE, PUEBLA

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

ASISTENTE: TEPEACA DE NEGRETTE
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NÚM. DE OFICIO: TPE/000/2022
DEPENDENTE: UNICO

19 de abril de 2022

ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como en el caso de las obras de los Fondos de Aportaciones FISDMF y FORTAMUNDIF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSNN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente a las obras pendientes de cierre para el período 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto (plantilla).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

18 ABR 2022

RECIBIDO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MTRO. JOSÉ HUERTA ESPINOSA, PUEBLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEACA DE NEGRETTE, PUEBLA

C.P. ARCHIVO

www.tepeaca.gob.mx

HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETTE, PUEBLA

TEPEACA GOBIERNO MUNICIPAL

ASISTENTE: TEPEACA DE NEGRETTE
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
NÚM. DE OFICIO: TPE/000/2022
DEPENDENTE: UNICO

15 de julio de 2022

ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como en el caso de las obras de los Fondos de Aportaciones FISDMF y FORTAMUNDIF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores correspondientes al Informe Definitivo 2021, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSNN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Segundo Informe del Ejercicio 2022.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

15 JUL 2022

RECIBIDO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

MTRO. JOSÉ HUERTA ESPINOSA, PUEBLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEACA DE NEGRETTE, PUEBLA

C.P. ARCHIVO

www.tepeaca.gob.mx

Dichos reportes se conformaron de forma trimestral de acuerdo con el calendario contenido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el cual se anexa a continuación:

Calendario para el registro de avances en el SFU				
Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes en que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Al comparar los PP con los reportes trimestrales ante el SRFT, con el objetivo de valorar la vinculación entre ambos reportes, se halló que los PP describieron actividades genéricas si describir con mayor detalle la obra o acción realizada, por lo cual no fue posible determinar si las obras y acciones reportadas ante el SRFT son las mismas consideradas en los PP relacionados con el FISDMF.

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, fueron reportadas a través del SRFT?

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

**Respuesta: Si
Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
3	Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta.

Justificación:

Derivado de las evidencias solicitadas al Ayuntamiento, se obtuvieron los acuses de los oficios mediante los cuales el municipio solicitó la revisión y/o validación de los informes trimestrales realizados ante el SRFT ante la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla (véase anexo 8).

Respecto al primer trimestre 2021 el municipio reportó información en los módulos de Indicadores y Ejercicio del Gasto tal como se manifiesta en el oficio PMT/0156/2021. Por lo cual no se considera como un informe parcial.

Para el segundo trimestre de 2021 el municipio registró los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con FISMDF, así como el avance en las metas de los indicadores contenidos en la MIR Federal. Lo anterior de acuerdo al oficio PMT/0280/2021.

En el tercer trimestre de 2021 el municipio capturó de forma completa la información correspondiente a los módulos ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores, por lo cual se considera que fue atendida de forma completa la obligación de dicho trimestre. Lo anterior de acuerdo al oficio PMT/0518/2021.

Siguiendo con el análisis para el cuarto trimestre del ejercicio 2021, el Ayuntamiento reportó en todos los módulos del SRFT, la información correspondiente a los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con el FISMDF, tal como se evidenció en el oficio TPM/0012/2022.

Finalmente, mediante oficio TPM/0179/2022, el Ayuntamiento solicitó la validación del informe definitivo correspondiente al ejercicio 2021; reportando los módulos ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. En resumen, se confirma un cumplimiento de tres informes trimestrales completos, además del informe definitivo

Primer Trimestre



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 No. DE OFICIO: PMT/018/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

RIVELINO BARRALES MORALES
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDIF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 1er. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Ejercicio del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.


ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 15 DE ABRIL DE 2021.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEPEACA, PUEBLA.
 2018 - 2021
L.A.E. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEACA, PUEBLA.
 15 ABR 2021


Segundo Trimestre



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 No. DE OFICIO: PMT/018/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

RIVELINO BARRALES MORALES
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDIF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.


ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 15 DE JULIO DE 2021.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEPEACA, PUEBLA.
 2018 - 2021
L.A.E. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA
 15 JUL 2021


Tercer Trimestre



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 No. DE OFICIO: PMT/018/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDIF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 3er. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.


ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 14 DE OCTUBRE DE 2021.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TEPEACA, PUEBLA.
 2018 - 2021
L.A.E. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA
 14 OCT 2021


Cuarto Trimestre



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 No. DE OFICIO: PMT/018/2021
 EXPEDIENTE: UNICO

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDIF, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.


ATENTAMENTE
HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NEGRETTE, PUEBLA
A 12 DE ENERO DE 2022
MTR. JOSÉ HUERTA ESPINOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA, PUEBLA.
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA.
 14 ENE 2022


Informe de cierre

Cierre definitivo



Por otra parte, se observó que el SRFT es una plataforma mediante la cual todos los ejecutores del gasto federalizado reportan los avances físicos - financieros e indicadores para resultados, por lo que se garantiza la homogeneidad en el reporte de información. Por otro lado, el SRFT, garantiza la granularidad de la información ya que la plataforma exige la captura de información con un nivel de detalle amplio, de tal modo que la ciudadanía puede conocer datos como la georeferenciación y el contratista a cargo de la obra. Así mismo se observó congruencia y cabalidad en el cumplimiento de los informes ya que la información reportada en los diversos módulos se corresponde en montos. Por lo anterior, es posible afirmar que el Ayuntamiento cumplió con los criterios de calidad establecidos en la “Guía de criterios para el reporte de Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra.
2. Se sugiere que el municipio capture los proyectos en la MIDS en tiempo y forma, con la finalidad de que todos los proyectos migren al SRFT, en caso de que se haya realizado la captura en tiempo y aun así los proyectos no migren al SRFT, el enlace asignado por el H. El Ayuntamiento deberá reportar ante la Secretaria de Bienestar dicho suceso para solucionarlo de conformidad con los tiempos establecidos en el calendario que nos ocupa.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

- Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

**Respuesta: Si
Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
3	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación:

De conformidad con el resumen de la información capturada por el Municipio de Tepeaca en la MIDS, se observa que fueron planeados a través de MIDS 41 proyectos, lo que se traduce en el 100% de los recursos planeados mediante dicha plataforma. Con relación a la asignación por tipo de proyecto, se observa que en Incidencia directa se destinó el 46.92%, es decir \$27,817,329.524.

Con relación a la asignación por región, se focalizaron recursos en las Zonas de Atención Prioritaria tanto urbanas como rurales; en ZAP Urbana 75.52% y ZAP Rural 24.48%.

En cuanto a la asignación relativa a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que no fueron planeados recursos, mediante este criterio.

Finalmente, con relación a los Gastos Indirectos y el PRODIM, el Municipio, no asignó recursos a estos rubros, por lo cual cumple con lo señalado en los Lineamientos del fondo, toda vez que los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado y el importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se recomienda destinar al menos una obra o acción a cada una de las localidades con los 2 grados de rezago social en el municipio. De acuerdo con el índice de rezago social publicado por el CONEVAL para 2020.

⁴ Es importante mencionar que los lineamientos del FAIS con fecha 26 de enero de 2021, no establecen el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos de incidencia directa o complementaria.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

- a. Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b. Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c. Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d. Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Respuesta: Si**Procede valoración cuantitativa****Calificación: Nivel 4**

Nivel	Criterios
4	Por lo menos el 80% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT

Justificación:

Con fecha 18 de febrero de 2021 el H. Ayuntamiento de Tepeaca convocó a los representantes comunitarios, presidentes auxiliares municipales, al sector público, social y privado; a efecto de realizar la Sesión plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con la finalidad de contar con un instrumento de Planeación, Programación y Evaluación de los recursos destinados para la ejecución de obras y/o acciones.

En este contexto, se presentó un listado llamado Universo de Obras, el cual consta de 68 acciones propuestas a financiarse con recursos del FIS MDF, no obstante lo anterior se agregó un listado adicional de priorización de obras en el cual aparecen 40 obras y/o acciones a previstas a ser financiadas con dicho recurso, mismas que son coincidentes con las propuestas en el Universo de Obras.

Con base al análisis del equipo evaluador, se observa que de las 40 obras prioritarias descritas en el Acta del COPLADEMUN, 35 de ellas fueron consideradas en la MIDS 2021 y 35 de ellas fueron consideradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); lo anterior representa el 87.5% para la MIDS y el SRFT, respecto de las obras planeadas en COPLADEMUN.

Cabe mencionar que los proyectos capturados en la MIDS son vinculados al SRFT siempre y cuando estos sean capturados en tiempo y forma, así como al cumplimiento de las características y condiciones normativas que permiten la migración óptima en ambas plataformas digitales, razón por la cual es posible dar cumplimiento al 100% en la MIDS y SRFT.

Por otra parte, derivado del análisis realizado a los programas presupuestarios del municipio para el ejercicio 2021, se halló que únicamente uno de ellos está relacionado con el objetivo del Fondo. A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FIS MDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Derivado del Análisis realizado por el equipo evaluador se observó que el Municipio cuenta con diversos mecanismos que permiten conocer el monto de las aportaciones que por concepto de FISDMF, le corresponde recibir durante cada ejercicio fiscal.

Como primer mecanismo, encontramos a la Ley de Ingresos del municipio de Tepeaca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 18 de diciembre de 2020, en cual se estima percibir ingresos por concepto del FISDMF por un monto de 63 millones 487 mil 565 pesos 15 centavos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (pág 11 de dicha Ley).

Viernes 18 de diciembre de 2020		Periódico Oficial del Estado de Puebla	(Décima Octava Sección)	11
	817 Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)			129,196.70
	818 100% ISR de Sueldos y Salarios del Personal de las entidades y los municipios (Fondo ISR)			1,800,203.04
	819 Otros Fondos de Participaciones			103,715.00
	8191 Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (federal), rezago			103,715.00
82	Aportaciones			122,926,208.94
	821 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			63,487,565.15
	8211 Infraestructura Social Municipal			63,487,565.15
	822 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F.			59,438,643.79
83	Convenios			15,312,240.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones			0.00
	851 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0.00

Otro de los mecanismo documentado por el municipio es mediante el Acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tepeaca (COPLADEMUN), en donde se da a conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISDMF por 59 millones 292 mil 085 pesos. Dicha acta fue celebrada el 18 de febrero de 2021.

PUBLICA DE SUS HABITANTES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y AL PAGO DE DERECHOS Y PARCHAMIENTOS CON CONCEPTO DE AGUA.

EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ CONTRIBUIR PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS MUNICIPIOS; LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y REGLAMENTO; LEY DE ADICIONES, ARREGLOS Y SUPLENIDOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS APLICABLES.

ASÍ MISMO SE OBSERVARÁN LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTALES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

EN LA REUNIÓN, EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUEDA CONOCIDO LOS MONTOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO REFERENTES A LOS DOS FONDOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIENDO LOS SIGUIENTES:

59,292,085.00 para el caso de **PORTAMUN**
55,160,011.00 para el caso de **TOTAL**

TOTAL de la asignación de Obras de Infraestructura del Municipio de Tepeaca, P. de B. 2021: **114,452,096.00**

LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTAR CON UN PORCENTAJE DE GASTOS QUE NO DEBE DE SOBREPASAR EL MONTANTO ASIGNADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONARÁ EL APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE LA OPERACIÓN DE ESTOS FONDOS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN EL TOTAL INTERÉS, EL COPLADEMUN RECONOCE AL AYUNTAMIENTO TODO EL DERECHO PARA ESTABLECER UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL.

Ernesto Rojas

Página 6 de 10

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y como resultado de la Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el Gobierno Estatal llevó a cabo el cálculo de la distribución de los recursos del FISMDF mediante el ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual está previsto que el municipio deberá recibir un monto total por 59 millones 292 mil 085 pesos. (Pág. 25, publicado con fecha 29 de enero de 2021).

CVE MPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
147	SANTA INÉS ABUATEMPAN	14,366,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80	1,436,074.80
148	SANTA INÉS ABUATEMPAN	928,114.80	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48	92,811.48
149	SANTO DOMINGO CHATELÁN	15,916,688.50	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85	1,591,668.85
150	HERIBERTIÁN DEL GRANDE	16,693,907.20	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72	1,669,390.72
151	SANTO TOMÁS BREVETEOLPAN	7,019,972.90	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29	701,997.29
152	SAITEPEC	18,852,804.60	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46	1,885,280.46
153	TETCAL DE HERIBEDIA	13,953,312.00	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20	1,395,331.20
154	TETCACHALCO	3,720,246.80	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68	372,024.68
155	TETCOMATLÁN	8,161,126.60	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66	816,112.66
156	TETHUACÁN	108,112,799.50	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95	10,811,279.95
157	TETHUZITZINGO	13,338,824.30	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43	1,333,882.43
158	TETIAMPULCÁN	1,586,509.80	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98	158,650.98
159	TETIATLÁN	1,062,387.70	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77	106,238.77
160	TETIATLALCO	5,800,009.20	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92	580,000.92
161	TETIAPAN DE LÓPEZ	1,881,154.00	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40	188,115.40
162	TETIAPAN DE RODRÍGUEZ	1,117,877.00	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70	111,787.70
163	TETIATLANCO DE HIDALGO	912,862.70	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27	91,286.27
164	TEPEACA	9,929,298.50	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85	992,929.85
165	TEPEMAHALCO	3,573,314.10	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41	357,331.41
166	TEPEHUACA	1,233,910.40	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04	123,391.04
167	TEPEZINTLA	2,672,861.00	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10	267,286.10
168	TEPEXCO	1,359,043.30	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33	135,904.33
169	TEPEX DE HERIBÉDIZ	3,771,248.60	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86	377,124.86
170	TEPEYAHUALCO	3,188,672.50	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25	318,867.25
171	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	306,958.30	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83	30,695.83
172	TETELA DE OCAMPO	3,642,671.90	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19	364,267.19
173	TETELAS DE AVILA CASTELLAN	527,610.70	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07	52,761.07
174	TETIQUILÁN	3,651,733.20	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32	365,173.32
175	TETIANGUBANALCO	1,407,535.70	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57	140,753.57
176	TETIAPA	693,725.20	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52	69,372.52
177	TETIACOTEPEC DE BENTO RIVERA	6,609,117.50	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75	660,911.75
178	TETIACUILTEPEC	4,557,886.50	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65	455,788.65
179	TETIACHICUA	4,082,318.60	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86	408,231.86
180	TETIARIAPAN	3,211,868.80	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88	321,186.88
181	TETIATLANGUO	804,809.40	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94	80,480.94
182	TETIANIPANTLA	554,549.80	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98	55,454.98
183	TETIACA	3,195,114.60	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46	319,511.46
184	TETIACOCYÁ	1,850,512.60	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26	185,051.26
185	TETIAPANALÁ	1,048,217.10	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71	104,821.71
186	TETIACUILTEPEC	6,205,804.30	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43	620,580.43
187	TETIAXCO	1,538,941.90	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19	153,894.19

Viernes 29 de enero de 2021 | Periódico Oficial del Estado de Puebla | Tercera Sección | 25

Es importante mencionar que el cálculo que realiza el Gobierno Estatal tomando en consideración la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

Tabla 17: Indicadores Variables de la fórmula de distribución de los recursos

Variables de la fórmula de distribución de los recursos		
Componente	Nombre	Descripción
$F_{i,t}$	Monto del FISM para el año 2021.	Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio en el año 2020.
$F_{i,2013}$	Línea basal	Se refiere al monto que los municipios recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
$\Delta F_{2013,t}$	Incremento del FISMDF	Es el diferencial del monto total asignado al FISM en el año actual respecto del monto total asignado al FISM en 2013.
$Z_{i,t}$	Pobreza	Se refiere a la participación de los 217 municipios de Puebla en condición de pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
$e_{i,t}$	Eficacia	Se refiere a la participación del municipio respectivo en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

Por lo anterior, cualquier ciudadano podrá consultar y tener acceso a la información Pública sobre las asignaciones que con cargo a las Aportaciones Federales refiera.

D. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo a la solicitud de evidencias requeridas por el equipo evaluador al H. Ayuntamiento de Tepeaca, se contemplaron las fichas técnicas de indicadores, las cuales están definidas como un formato estandarizado en el que se presenta la información relativa a un indicador en específico, la cual incluye lo siguiente:

- Datos de identificación del PP.
- Datos de identificación del indicador
- Características del indicador Determinación de metas y
- Características de las variables.

En muchos casos dicha ficha, puede ser considerada como tal el PP, sin embargo, la ficha técnica contiene elementos adicionales como una justificación de que el indicador definido cumple con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal; establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Considerando lo anterior, se evalúa como información inexistente por lo cual la respuesta es negativa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FISMDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

- Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%
- Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Respuesta: NO
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	La aplicación de recursos solo se realizó en ZAP y, por lo tanto, la respuesta es "No"

Justificación

Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema.

Tabla 18: Criterios de Asignación.

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	00.00%	\$ 0.00
Pobreza Extrema	0	00.00%	\$ 0.00
Zap Urbana	26	75.52%	\$ 44,777,657.27
Zap Rural	15	24.48%	\$ 14,514,427.73
Total	41	100.00%	\$ 59,292,085.00

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021, Municipio de Tepeaca

Cabe mencionar que de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 emitido el 31 de enero de 2021 por la Secretaría de Bienestar en calidad de Coordinadora de Fondo, el municipio de Tepeaca presenta un grado de Rezago Social Bajo, contando con 35 Zonas de Atención Prioritaria Urbana y 1 Zona de Atención Prioritaria Rural. Por otro lado, en cuanto al rubro de Pobreza Multidimensional, el porcentaje de pobreza en dicho Municipio es del 9.9 %, la pobreza moderada es del 59.7 % y vulnerable por carencias del 23.1 %. Lo anterior, de acuerdo a las fuentes: a) Proyección de la población al 2021, elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), b) Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), c) Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf.

De lo anterior, a pesar de que el municipio no destinó recursos en las localidades con los mayores grados de rezago social, se cumple con los porcentajes establecidos en la MIDS para la asignación de recursos por regiones.

En términos generales, se invirtió recurso en 4 localidades y en la cabecera municipal lo que corresponde al 66.66% del total de las localidades del municipio.

Localidades (Zap Urbanas) 26 proyectos

- San Hipólito Xochiltlenango 0113
- San Nicolás Zoyapetlayoca 0429, 0378
- San Pablo Actipan 0452
- Santiago Acatlán 0147, 0359
- Tepeaca 0255,0274, 0170, 0293, 0289, 026A, 0310, 0306

Localidades (Zap Rurales) 15 Proyectos

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda considerar el criterio de asignación “localidades con los 2 grados más altos de rezago social”, designando al menos una obra o acción a aquellas localidades que cumplen con dicho criterio.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tal como se ha verificado a lo largo de la evaluación, el Ayuntamiento registró en el SRFT los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo. Información con la cual es posible saber que fueron beneficiados 85,280 habitantes, sin embargo no es posible determinar si dicha cuantía no considera duplicidades en razón de que no se cuenta como tal con padrones de beneficiarios.

Ahora bien, considerando las Zonas de Atención Prioritaria es posible afirmar que fueron beneficiadas las siguientes áreas geoestadísticas básicas:

- San Hipólito Xochilténango 0113
- San Nicolás Zoyapetlayoca 0429, 0378
- San Pablo Actipan 0452
- Santiago Acatlán 0147, 0359
- Tepeaca 0255, 0274, 0170, 0293, 0289, 026A, 0310, 0306
- ZAP RURAL 164

Considerando lo anterior es posible afirmar que se atendió el 40% del total de las Zonas de Atención Prioritarias. En cuanto a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, no fue atendida como tal ninguna de ellas. Finalmente en cuanto a la población en condiciones de pobreza extrema, no fue posible con la información disponible cuantificar el porcentaje de la población atendida en este criterio específico.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Conformar padrones de beneficiarios, en donde sea posible identificar claramente a la población atendida con los recursos del Fondo, así como el criterio mediante el cual fueron seleccionados como beneficiarios del programa. Esto es, conocer la población atendida en cuanto a población de pobreza extrema, localidades con los 2 grados de rezago social y ZAP urbanas y rural.

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a. Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d. Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: SI

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	Se cumple con dos características de esta pregunta.

Justificación

Se realizó la búsqueda de los informes de gobierno en la página oficial del Ayuntamiento de Tepeaca <https://tepeaca.gob.mx/site/>, en la cual se observa que en el módulo de **Transparencia, Consulta SIPOT**, enlace a la **Plataforma Nacional de Transparencia (2021)**, Apartado de **Informes** se encuentran publicados los informes de gobierno parciales y anuales del municipio de Tepeaca.

Al revisar la información contenida en el segundo informe de gobierno de la administración 2018-2021 se observó que las obras a las que hace referencia se limita o contempla las ejecutadas en el periodo de octubre 2019 a septiembre 2020.

Asimismo se encontró el informe anual 2021 de la Administración 2021-2024, sin embargo este no presenta datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado.

Por otro lado, a través de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento para llevar a cabo el presente informe de evaluación, se tuvo a la vista el 3er informe de gobierno de la Administración 2018 -2021, en donde se observan algunas acciones relativas al bacheo de calles, entrega de libros de texto, manejo de residuos sólidos, capacitaciones a productores agrícolas, inspecciones de protección civil entre otras acciones. No obstante, con dicho informe, no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.

Finalmente, se hizo una revisión del portal oficial del Ayuntamiento, en dónde se habilitó un módulo relativo a la transparencia presupuestal. Se hallan publicados los estados financieros por trimestre, por lo que es posible afirmar que se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda ampliar la información contenida en los informes anuales de gobierno con datos y estadísticas que muestren el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, de tal modo que sea posible verificar el cumplimiento de los componentes de los Programas Presupuestarios.

E. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

- a. Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y término.
- b. Describir cuáles fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- c. Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- d. Determinar las áreas de oportunidad de las evaluaciones practicadas y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

Respuesta: SI**No procede valoración cuantitativa****Justificación:**

El Ayuntamiento presentó evidencia documental, mediante la cual se acreditó que los recursos del FISMDF, asignados al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla fueron evaluados. Para lo cual se desarrolló una evaluación del tipo específica de desempeño, tomando como base los TdR, propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, publicados a través del portal www.evaluación.puebla.gob.mx.

Al respecto, posterior a la revisión del informe ampliado se observó que la instancia evaluadora identificó 25 hallazgos y 26 recomendaciones, mismas que se desagregan a continuación:

Hallazgos de la evaluación específica de desempeño FISMDF 2020

1. Se tiene identificada la normatividad operación y seguimiento del Fondo por parte de los responsables, conforme a que lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en los artículos 26, 115 y 134; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1°, 82, 83, 84, 85, 106 y 10; la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
2. No se cuenta con un diagnóstico que permita identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo.
3. El Municipio no dispone de algún documento diagnóstico, pero se identificó que, a través del Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano
4. y Servicios Públicos, se delimita como parte de las prioridades del gobierno municipal la ejecución de obras públicas que aporten al desarrollo económico y social.
5. Los Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, definen a la población potencial y objetivo como: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria.
6. La ejecución del Fondo no se sustenta en el algún documento Diagnóstico donde se identifique el problema o necesidad que pretende atender, por ende, tampoco dispone de
7. algún diagrama del árbol de problemas y de objetivos.
8. La planificación de obras del Fondo se realiza a través de las sesiones de COPLADEMUN, sin embargo, las actas no se encuentran disponibles para la población.
9. El Fondo en el municipio no ha diseñado alguna MIR, la consecución de sus objetivos se apega a lo que señala la MIR Federal.
10. No se cuentan con indicadores adecuados para medir la operación y desempeño del Fondo.
11. No se identifica en los sitios del Ayuntamiento algún apartado que permita dar seguimiento a solicitudes por parte de la comunidad o grupos de interés.
12. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite un concentrado de obras realizadas con recursos del FISM en un formato Excel, a través del cual se observa la clave MIDS, el número de obra y el

- número de personas beneficiarias. Debido a que se trata de obras no se dispone de información de los beneficiarios como: nombre, edad, domicilio y miembros de la familia.
13. La información sobre la operación y beneficiarios del Fondo no se encuentra pública en la página web del municipio.
 14. El municipio no dispone de algún sitio que arroje a) la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, b) los informes trimestrales reportados en el SRFT ni c) los mecanismos de participación ciudadana implementados.
 15. El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio y existen discrepancias entre la información reportada a las instancias superiores.
 16. El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.
 17. El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.
 18. Existen diferencias significativas entre la información generada por la UR y la reportada a las instancias superiores.
 19. No se identificó una clasificación de las localidades del municipio conforme a los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.
 20. El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.
 21. El municipio no presentó evidencia sobre la presencia de mecanismos para verificar la ministración de recursos del Fondo.
 22. No se cuenta con indicadores adecuados para medir la gestión y desempeño del Fondo en el municipio.
 23. No se identificó una clasificación de las localidades del municipio de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.
 24. No se cuenta con una aproximación sobre el número de beneficiarios del Fondo.
 25. No se identificaron mecanismos para dar atención y seguimiento a ASM.

Recomendaciones de la evaluación específica de desempeño FIS MDF 2020

1. Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.
2. Se recomienda elaborar un diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados:
3. 1. Antecedentes, 2. Identificación, definición y descripción del problema público, 3. Árbol de problemas y objetivos, 4. Objetivos, 5. Cobertura (población objetivo), 6. Análisis de alternativas, 7. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, 8. Análisis de similitudes o complementariedades y 9. Presupuesto.
4. Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y, al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida.
5. Se recomienda realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FIS-MDF.
6. El equipo evaluador recomienda hacer un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos: 1. Problema central (tronco
7. del árbol), 2. Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido, 3. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito y 4. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

8. Se recomienda la publicación de los reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos en las sesiones de COPLADEMUN en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web.
9. Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.
10. Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).
11. El equipo evaluador recomienda elaborar un manual que contenga el proceso para la atención a dichas solicitudes, así como el diseño de formatos de seguimiento y la publicación de estos. Si bien la focalización de la población está definida, es importante recoger las solicitudes de la población potencialmente beneficiaria con el objetivo de mejorar los procesos, no sólo de la operación del Fondo en el municipio, sino incidir en la mejora de la operación a nivel federal.
12. Se recomienda subir la base datos al sitio web del Municipio con el fin de hacer público el acceso a la información.
13. Se recomienda generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo, que incluya: nombre, edad domicilio, miembros de familia, localidad, proyecto u obra, tipo de proyecto y demás cumplimiento conforme la normatividad del Fondo y la caracterización de la población objetivo.
14. De la misma manera, se recomienda que la información sobre las obras se publique en la página web del municipio y en la dirección de Obras Públicas.
15. Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio. Esto refiere a la carga de Reglas o manuales de Operación, documentos normativos, MIDS, reportes SFRT, resultados obtenidos en el ejercicio y mecanismos de atención y seguimiento de los ASM.
16. Verificar que la información programada, presupuestada y ejecutada se encuentre debidamente homologada e incluir una partida presupuestaria del FISM dentro del presupuesto de egresos del municipio a fin de tener un mayor control, gestión y seguimiento de los recursos transferidos.
17. Se recomienda establecer una partida presupuestaria específica para el Fondo, para ello se puede tomar como base lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, Fusión y Cancelación de Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.
18. Se recomienda integrar los recursos asignados del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio.
19. Homologar la información reportada ante la SCHP y la generada de manera interna por la dependencia.
20. Plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.
21. Se recomienda al municipio de Tepeaca que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de PP diseñada para operar los recursos del FISM-DF.
22. Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.
23. Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).
24. Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS.
25. Plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.
26. Elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM

De acuerdo con la entrevista realizada al órgano interno de control del Ayuntamiento, se afirma que los funcionarios conocen los resultados de la evaluación, adicionalmente, los términos de referencia bajo los cuales se elaboró la evaluación citada, exigen a la instancia evaluadora dar a conocer los resultados de la evaluación, por lo que para obtener un dictamen favorable fue necesario presentar dicha evidencia.

Finalmente, es preciso determinar recomendaciones de mayor profundidad y proponer dentro de las mismas algunas soluciones o acciones que permita a la instancia evaluada interpretar claramente el sentido de la recomendación y de esta forma determinar su viabilidad.

25. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y 75% de ellos.
- d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: NO

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo. Adicionalmente tomando en cuenta la información obtenida de las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo en el municipio, en donde se afirmó que no se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

Es importante reconocer que las evaluaciones son la etapa final del ciclo presupuestal y que no atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, deriva en la repetición de vicios o gestiones de bajo impacto.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación: Justificación de la creación y del diseño del programa

Fortaleza

Oportunidad

El Ayuntamiento de Tepeaca elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-20211, mismo que cuenta con un diagnóstico general sobre la problemática en el Municipio vinculada a la pobreza, pobreza alimentaria, rezago social, rezago educativo, vivienda y salud, entre otros.

Se sugiere revisar los requerimientos mínimos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sugeridos por el CONEVAL, a efecto de robustecer en lo sucesivo la identificación de las principales problemáticas y necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.

El municipio cuenta con un diagnóstico, mediante el cual es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los servidores públicos, mismas que se relacionan directamente con el objetivo del FISMDF.

Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.

Se observa que la información contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, es congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a su vez con el objetivo general y objetivos del gasto del Fondo evaluado.

Es preciso incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, o en algún documento institucional que sirva de base para la planeación anual, los árboles de problemas y objetivos que deriven de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, a efecto de robustecer el soporte técnico del diseño de los Programas Presupuestarios o identificación de las problemáticas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Se recomienda describir y/o mencionar de manera específica en el Plan Municipal de Desarrollo aquellas localidades susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF, las cuales deberán estar ubicadas preferentemente en Zonas Atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de Rezago Social y la Población que habita en pobreza extrema, con la finalidad de tener una adecuada planeación y asignación de proyectos.

Debilidad

Amenaza

Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.

Las estadísticas oficiales no se encuentran actualizadas o con un grado de desagregación a nivel de localidad.

No se describen las causas y efectos inherentes a las problemáticas detectadas

La normatividad aplicable al Fondo se ve modificada y cambia sus objetivos.

Tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.

Se halló la necesidad de identificar en el PMD las localidades con los 2 grados más altos de rezago social a nivel municipal, así como detectar mediante la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria publicada por la Secretaría de Bienestar Anualmente aquellas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.

Apartado de la evaluación: Planeación estratégica y contribución

Fortaleza

El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33.

A través de una revisión de los 15 programas presupuestarios mediante los cuales fueron ejercidos los recursos disponibles del Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2021, se halló que los recursos del FISMDF, fueron programados y ejecutados a través del PP "Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable", cuya unidad responsable es la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, con un presupuesto total de 117.99 MDP, de los cuales 63.48 MDP, corresponden a FIMSDF.

En la MIDS se planearon 41 proyectos equivalentes al 100 por ciento de los recursos asignados al municipio; y 35 de estas habían sido contempladas en el Acta del COPLADEMUN, lo cual quiere decir que el 87.5 % de las obras planeadas se ejecutaron.

Oportunidad

Se recomienda diseñar un programa presupuestario que guarde una relación más estrecha y clara con el objetivo del FISMDF, lo cual implica separar la asignación de recursos evitando convertir aportaciones con objetivos distintos.

Se recomienda evaluar el diseño de los programas presupuestarios anualmente, a efecto de detectar mejoras en el planteamiento de las metas y el diseño de los indicadores de desempeño. Lo anterior observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Debilidad

Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FISMDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR

Amenaza

Existen fenómenos naturales o de salud pública que obliga al Ayuntamiento a cambiar la planeación.

Apartado de la evaluación: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Fortaleza

Los funcionarios atendieron las obligaciones de planear los recursos del Fondo ante la MIDS, así como reportar trimestralmente los avances físicos - financieros e indicadores ante el SRFT. Se observó también la publicación de las evaluaciones del desempeño practicadas y un apego normativo en cuanto a la focalización de los recursos; lo cual aportó evidencia para afirmar que los funcionarios conocen la normativa aplicable al FISMDF.

El Ayuntamiento aportó como evidencia actas constitutivas de los comités de beneficiarios de obras, las cuales permiten conocer quienes fueron los beneficiarios de cada una de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo, ya que cuentan con una fotocopia de la identificación oficial de cada persona beneficiaria.

Se hallaron publicados los informes de evaluación de las Aportaciones Federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE).

El municipio de Tepeaca en el ejercicio de sus funciones desarrolló 15 Programas Presupuestarios, de los cuales el Programa Presupuestario "Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable", se encuentra asociado con los objetivos del fondo a evaluar; dicho Programa Presupuestario se encontró a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Oportunidad

Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.

Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.

Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.

Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: a. Nombre, b. Edad, c. Sexo, d. Domicilio, e. Integrantes de la familia u hogar, f. Descripción del bien o servicio recibido, y g. Fecha en la que fue beneficiario.

Apartado de la evaluación: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El Ayuntamiento dio seguimiento trimestral a los indicadores de los PP, los cuales fueron publicados en la plataforma nacional de transparencia, en el portal oficial del Ayuntamiento. Adicionalmente el Ayuntamiento aportó evidencia documental que permite afirmar un seguimiento y monitoreo trimestral del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios.

Se confirma el cumplimiento de tres informes trimestrales completos, además del informe definitivo. El Ayuntamiento cumplió con los criterios de calidad establecidos en la “Guía de criterios para el reporte de Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”.

De conformidad con el resumen de la información capturada por el Municipio de Tepeaca en la MIDS, se observa que fueron planeados a través de MIDS 41 proyectos, lo que se traduce en el 100% de los recursos planeados mediante dicha plataforma. Con relación a la asignación por tipo de proyecto, se observa que en Incidencia directa se destinó el 46.92%, es decir \$27,817,329.52.

Con base al análisis del equipo evaluador, se observa que de las 40 obras prioritarias descritas en el Acta del COPLADEMUN, 35 de ellas fueron consideradas en la MIDS 2021 y 35 de ellas fueron consideradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); lo anterior representa el 87.5% para la MIDS y el SRFT, respecto de las obras planeadas en COPLADEMUN.

Cualquier ciudadano podrá consultar y tener acceso a la información Pública sobre las asignaciones presupuestales que con cargo a las Aportaciones Federales se refiera.

Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV-B del artículo 77.

Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo, así como a las obligaciones contenidas en la legislación inherente al FIS MDF y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El Programa Anual de Obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Planeación de la MIDS, 4. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 5. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.

Se recomienda contar con un programa presupuestario sólo con recursos del FIS MDF, con la finalidad de identificar aquellos indicadores que inciden directamente con los objetivos del fondo.

Se recomienda, que el municipio al construir sus indicadores tome como referencia aquellos conceptos que ayudan a mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normativa inherente al fondo. Así mismo se sugiere verificar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra

Se sugiere que el municipio capture los proyectos en la MIDS en tiempo y forma, con la finalidad de que todos los proyectos migren al SRFT, en caso de que se haya realizado la captura en tiempo y aun así los proyectos no migren al SRFT, el enlace asignado por el H. El Ayuntamiento deberá reportar ante la Secretaría de Bienestar dicho suceso para solucionarlo de conformidad con los tiempos establecidos en el calendario que nos ocupa.

Se recomienda destinar al menos una obra o acción a cada una de las localidades con los 2 grados de rezago social en el municipio. De acuerdo con el índice de rezago social publicado por el CONEVAL para 2020.

Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FIS MDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT

Apartado de la evaluación: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Debilidad

Amenaza

Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia

La ciudadanía no muestra interés en participar en los procesos de planeación o no muestra interés en conocer los resultados de la aplicación de los recursos.

No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.

Se hace necesaria la conformación de padrones de beneficiarios, mismos que deben estar sistematizados y ordenados en una base de datos específica, en la cual se conjunte la información de todos los beneficiarios, de todas las obras y acciones ejecutadas.

No se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.

Respecto al primer trimestre 2021 el municipio reportó información en los módulos de Indicadores y Ejercicio del Gasto tal como se manifiesta en el oficio PMT/0156/2021. Por lo cual no se considera como un informe trimestral parcial.

En cuanto a la asignación relativa a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que no fueron planeados recursos, mediante este criterio.

A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.

Apartado de la evaluación: Orientación y medición de resultados

Fortaleza

Oportunidad

Es posible afirmar que se atendió el 40% del total de las Zonas de Atención Prioritarias.

Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FISMD, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Se hizo una revisión del portal oficial del Ayuntamiento, en donde se habilitó un módulo relativo a la transparencia presupuestal. Se hallan publicados los estados financieros por trimestre, por lo que es posible afirmar que se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.

Se recomienda considerar el criterio de asignación "localidades con los 2 grados más altos de rezago social", designando al menos una obra o acción a aquellas localidades que cumplen con dicho criterio.

Se integraron informes anuales de resultados. 3er informe de Gobierno

Conformar padrones de beneficiarios, en donde sea posible identificar claramente a la población atendida con los recursos del Fondo, así como el criterio mediante el cual fueron seleccionados como beneficiarios del programa. Esto es, conocer la población atendida en cuanto a población de pobreza extrema, localidades con los 2 grados de rezago social y ZAP urbanas y rural.

Apartado de la evaluación: Orientación y medición de resultados

Se recomienda ampliar la información contenida en los informes anuales de gobierno con datos y estadísticas que muestren el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, de tal modo que sea posible verificar el cumplimiento de los componentes de los Programas Presupuestarios.

Debilidad

Amenaza

El municipio no desarrolló fichas técnicas de indicadores.

Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema.

No se detectan amenazas

En el informe de Gobierno no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.

Apartado de la evaluación: Evaluación de los Recursos Transferidos

Fortaleza

Oportunidad

El Ayuntamiento presentó evidencia documental, mediante la cual se acreditó que los recursos del FIS MDF, asignados al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla fueron evaluados. Para lo cual se desarrolló una evaluación del tipo específica de desempeño, tomando como base los TdR, propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, publicados a través del portal www.evaluación.puebla.gob.mx.

Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Debilidad

Amenaza

Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.

No se detectan amenazas

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los "elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.	Se sugiere revisar los requerimientos mínimos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sugeridos por el CONEVAL, a efecto de robustecer en lo sucesivo la identificación de las principales problemáticas y necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas	Se cuenta con un diagnóstico robusto, en donde se utilizan todas las estadísticas disponibles en materia de pobreza marginación y rezago social. Se identifican las causas y efectos de las problemáticas detectadas	Alta
Justificación de la creación y del diseño del programa	Tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.	Es preciso incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, o en algún documento institucional que sirva de base para la planeación anual, los árboles de problemas y objetivos que deriven de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, a efecto de robustecer el soporte técnico del diseño de los Programas Presupuestarios o identificación de las problemáticas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas Tesorería	El Plan Municipal de Desarrollo, cuenta con árboles de problemas y objetivos. De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico	Alta
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se halló la necesidad de identificar en el PMD las localidades con los 2 grados más altos de rezago social a nivel municipal, así como detectar mediante la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicada por la Secretaría de Bienestar Anualmente aquellas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.	Se recomienda describir y/o mencionar de manera específica en el Plan Municipal de Desarrollo aquellas localidades susceptibles de ser financiadas con recursos del FIS-MDF, las cuales deberán estar ubicadas preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de Rezago Social y la Población que habita en pobreza extrema, con la finalidad de tener una adecuada planeación y asignación de proyectos.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas	En el diagnóstico del PMD, se observa una definición clara de la población objetivo del Fondo evaluado	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación estratégica y contribución	Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FIS MDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR	Se recomienda diseñar un programa presupuestario que guarde una relación más estrecha y clara con el objetivo del FIS MDF, lo cual implica separar la asignación de recursos evitando convertir aportaciones con objetivos distintos.	Tesorería	Se cuenta con un programa presupuestario mediante el cual se ejercen únicamente los recursos del FIS MDF	Alta
Planeación estratégica y contribución	Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FIS MDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR	Se recomienda evaluar el diseño de los programas presupuestarios anualmente, a efecto de detectar mejoras en el planteamiento de las metas y el diseño de los indicadores de desempeño. Lo anterior observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas Tesorería	Los indicadores de desempeño guardan una relación con la medición del impacto en la reducción de la pobreza y rezago social	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia	Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas Unidad de Transparencia Acceso a la Información	Toda la normatividad aplicable al Fondo se encuentra publicada en el SIPOT	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.	Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo. Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.	Órgano Interno de Control	Se cuenta con Manuales de Procedimientos Actualizados. Asimismo dentro de dichos manuales se considera un procedimiento mediante el cual es posible para la ciudadanía registrar, dar seguimiento y verificar la atención de solicitudes relativas al Fondo. Se incluyen formatos	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se hace necesaria la conformación de padrones de beneficiarios, mismos que deben estar sistematizados y ordenados en una base de datos específica, en la cual se conjunte la información de todos los beneficiarios, de todas las obras y acciones ejecutadas.	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FIS MDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: a. Nombre, b. Edad, c. Sexo, d. Domicilio, e. Integrantes de la familia u hogar, f. Descripción del bien o servicio recibido, y g. Fecha en la que fue beneficiario.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas Unidad de Transparencia Acceso a la Información	Se cuenta con padrones de beneficiarios de cada obra o acción. Dichos padrones se encuentran publicados en el SIPOT	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV-B del artículo 77.			Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	No se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.	Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo, así como a las obligaciones contenidas en la legislación inherente al FIS MDF y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El Programa Anual de Obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Planeación de la MIDS, 4. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 5. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas Unidad de Transparencia Acceso a la Información	Se publican en el portal oficial del Ayuntamiento: Informes trimestrales del SRFT, Planeación MIDS, actas de las sesiones del COPLADEMUN, Resultado de las evaluaciones de desempeño y Programa Anual de Obra Pública.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		Se recomienda contar con un programa presupuestario sólo con recursos del FISMDF, con la finalidad de identificar aquellos indicadores que inciden directamente con los objetivos del fondo.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El programa presupuestario mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo combinó recursos de aportaciones con diversos objetivos	Se recomienda, que el municipio al construir sus indicadores tome como referencia aquellos conceptos que ayudan a mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normativa inherente al fondo. Así mismo se sugiere verificar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	Bienestar Secretaría de Obras Públicas Tesorería	Se cuenta con un programa presupuestario mediante el cual se ejercen únicamente los recursos del FISMDF	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Respecto al primer trimestre 2021 el municipio reportó información en los módulos de Indicadores y Ejercicio del Gasto tal como se manifiesta en el oficio PMT/0156/2021. Por lo cual no se considera como un informe trimestral parcial.	Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra	Secretaría de Obras Públicas	Se capturan los informes completos ante el SRFT desde el primer trimestre del ejercicio.	Media
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		Se sugiere que el municipio capture los proyectos en la MIDS en tiempo y forma, con la finalidad de que todos los proyectos migren al SRFT, en caso de que se haya realizado la captura en tiempo y aun así los proyectos no migren al SRFT, el enlace asignado por el H. El Ayuntamiento deberá reportar ante la Secretaría de Bienestar dicho suceso para solucionarlo de conformidad con los tiempos establecidos en el calendario que nos ocupa.	Secretaría de Obras Públicas		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	En cuanto a la asignación relativa a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que no fueron planeados recursos, mediante este criterio.	Se recomienda destinar al menos una obra o acción a cada una de las localidades con los 2 grados de rezago social en el municipio. De acuerdo con el índice de rezago social publicado por el CONEVAL para 2020.	Secretaría de Obras Públicas	Se benefician todas las localidades con los 2 grados más altos de rezago social. Con alguna obra o acción.	Media

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FISMDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT	Secretaría de Obras Públicas	Los componentes y actividades del PP relacionado con el FISMDF, observan una descripción explícita, lo que permite identificar las obras y acciones programadas y planeadas.	Media
Orientación y medición de resultados	El municipio no desarrolló fichas técnicas de indicadores.	Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FISMDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.	Tesorería	Como parte de la programación y presupuestación del gasto el municipio desarrolla fichas técnicas de indicadores, adicionalmente de los PP.	Alta
Orientación y medición de resultados	Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema.	Se recomienda considerar el criterio de asignación "localidades con los 2 grados más altos de rezago social", designando al menos una obra o acción a aquellas localidades que cumplen con dicho criterio.	Secretaría de Obras Públicas	Se benefician todas las localidades con los 2 grados más altos de rezago social. Con alguna obra o acción.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Orientación y medición de resultados	Es posible afirmar que se atendió el 40% del total de las Zonas de Atención Prioritarias. En cuanto a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, no fue atendida como tal ninguna de ellas. Finalmente en cuanto a la población en condiciones de pobreza extrema, no fue posible con la información disponible cuantificar el porcentaje de la población atendida en este criterio específico.	Conformar padrones de beneficiarios, en donde sea posible identificar claramente a la población atendida con los recursos del Fondo, así como el criterio mediante el cual fueron seleccionados como beneficiarios del programa. Esto es, conocer la población atendida en cuanto a población de pobreza extrema, localidades con los 2 grados de rezago social y ZAP urbanas y rural.	Secretaría de Obras Públicas	Se cuenta con padrones de beneficiarios por cada obra o acción ejecutada mediante los cuales es posible conocer a detalle a los beneficiarios del Fondo, considerando los criterios de asignación utilizados.	Alta
Orientación y medición de resultados	En el informe de Gobierno no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.	Se recomienda ampliar la información contenida en los informes anuales de gobierno con datos y estadísticas que muestren el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, de tal modo que sea posible verificar el cumplimiento de los componentes de los Programas Presupuestarios.	Secretaría del Ayuntamiento	El informe de gobierno anual considera estadísticas detalladas y revela información que permite comparar los logros con la programación realizada, conociendo así la Fuente de Financiamiento utilizada.	Alta
Evaluación de los Recursos Transferidos	Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.	Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf	Órgano Interno de Control	El Ayuntamiento implementa un mecanismo de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Alta

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Generales de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, representa para el municipio el 25.27% de los ingresos totales del municipio. Dichas aportaciones significan la fuente de financiamiento más importante en el combate a la pobreza y rezago social, ya que su objetivo se centra en la creación de infraestructura básica en las regiones donde habita población en condiciones de pobreza extrema, localidades con los 2 grados más altos de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Para el ejercicio fiscal 2021, el municipio recibió por concepto de FISMDF, 59 millones 292 mil 085 pesos, lo que representa el 1.12 por ciento del total de los recursos asignados para el estado. En términos porcentuales significó una reducción del 0.9 por ciento en relación al ejercicio anterior.

Para la medición del desempeño el FISMDF, contó con indicadores federales y municipales, los cuales derivan del programa presupuestario “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable” mediante el cual se ejerció la totalidad de los recursos del FISMDF.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

Tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal el Ayuntamiento conformó un Plan Municipal de Desarrollo, mediante el cual se identificaron mediante estadísticas oficiales algunas problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FISMDF. No obstante, se observó la necesidad de verificar a través de árboles de problemas y objetivos las causas y efectos.

Se observó que se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción en el PMD, que se alinean a los objetivos del FISMDF; estos a su vez observaron una alineación con objetivos plasmados en los instrumentos de planeación nacional y estatal

B. Planeación estratégica y contribución

Para el ejercicio fiscal 2021 se crearon 15 programas presupuestarios de los cuales 1 de ellos se relaciona con el FISMDF; ya que la totalidad de los recursos recibidos fueron asignados a este programa denominado “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”. El citado programa, se estructuró con 8 indicadores de desempeño 1 a nivel fin, 1 a nivel de propósito y 6 más a nivel de componentes.

La planeación de los recursos del Fondo se llevó a cabo en el marco del COPLADEMUN, lo que implica la participación ciudadana. Asimismo se utilizó la plataforma MIDS en dónde se planearon el 100% de los recursos a través de 41 proyectos.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Los responsables de la ejecución de los recursos a nivel municipal conocen la normatividad aplicable al Fondo, ya que se atendieron los reportes trimestrales, la planeación ante MIDS y el apego a los criterios de asignación de los recursos del Fondo. Adicionalmente se tuvo evidencia de la publicación de una parte del conjunto de normatividad aplicable al Fondo en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El municipio no cuenta con procedimientos mediante los cuales sea posible registrar y dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con los recursos del FISMDF.

Por otro lado, se observó que el municipio cuenta con un portal oficial mediante el cual publica información relacionada con las finanzas del municipio, no obstante se hallaron carencias en cuanto hace a la publicación de los informes trimestrales del SRFT, la planeación ante la MIDS, el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el mecanismo de atención a lo ASM.

Así mismo, el municipio a través de su PP “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, ejecutó los recursos del FISMDF, midiendo el desempeño a través de 8 indicadores de desempeño. Al respecto, se halló que el Ayuntamiento organizó y presentó reportes trimestrales de los indicadores de desempeño contenidos en los PP locales.

Se atendieron los reportes trimestrales ante el SRFT a excepción del módulo destino del gasto correspondiente al 1er trimestre. De los reportes realizados ante el SRFT fue posible verificar un cumplimiento de la planeación del 87.5%.

Finalmente se observó que se cuenta con documentación suficiente mediante la cual es posible conocer la cuantía de recursos asignada al municipio por concepto de FISMDF, por lo que se considera información pública.

D. Orientación y medición de resultados

En cuanto a esta sección se observó la carencia de fichas técnicas de indicadores. Asimismo, se halló que la totalidad de los recursos fueron asignados mediante el criterio de ZAP urbanas y ZAP rural, dejando de lado asignaciones mediante el criterio de localidades con los 2 grados más altos de rezago social.

Por otro lado, a través de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento para llevar a cabo el presente informe de evaluación, se tuvo a la vista el 3er informe de gobierno de la Administración 2018 -2021, en donde se observan algunas acciones relativas al bacheo de calles, entrega de libros de texto, manejo de residuos sólidos, capacitaciones a productores agrícolas, inspecciones de protección civil entre otras acciones. No obstante, con dicho informe, no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

El Ayuntamiento presentó evidencia documental, mediante la cual se acreditó que los recursos del FISMDF, asignados al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla fueron evaluados. Para lo cual se desarrolló una evaluación del tipo específica de desempeño, tomando como base los TdR, propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, publicados a través del portal www.evaluación.puebla.gob.mx.

No se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3 de 8	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Tepeaca elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-20211, mismo que cuenta con un diagnóstico general sobre la problemática en el Municipio vinculada a la pobreza, pobreza alimentaria, rezago social, rezago educativo, vivienda y salud, entre otros. Se observa que la información contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, es congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a su vez con el objetivo general y objetivos del gasto del Fondo evaluado. Tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	9 de 12	<ul style="list-style-type: none"> El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33. Los recursos del FISMDF, fueron programados y ejecutados a través del PP "Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable", cuya unidad responsable es la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, con un presupuesto total de 117.99 MDP, de los cuales 63.48 MDP, corresponden a FIMSDF. Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FISMDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR

Sección	Calificación	Justificación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	25 de 36	<ul style="list-style-type: none"> Los funcionarios atendieron las obligaciones de planear los recursos del Fondo ante la MIDS, así como reportar trimestralmente los avances físicos - financieros e indicadores ante el SRFT. Se observó también la publicación de las evaluaciones del desempeño practicadas y un apego normativo en cuanto a la focalización de los recursos; lo cual aportó evidencia para afirmar que los funcionarios conocen la normativa aplicable al FIS MDF. Se hallaron publicados los informes de evaluación de las Aportaciones Federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). El Ayuntamiento dio seguimiento trimestral a los indicadores de los PP, los cuales fueron publicados en la plataforma nacional de transparencia, en el portal oficial del Ayuntamiento. Adicionalmente el Ayuntamiento aportó evidencia documental que permite afirmar un seguimiento y monitoreo trimestral del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios. Se confirma el cumplimiento de tres informes trimestrales completos, además del informe definitivo. El Ayuntamiento cumplió con los criterios de calidad establecidos en la "Guía de criterios para el reporte de Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos". De conformidad con el resumen de la información capturada por el Municipio de Tepeaca en la MIDS, se observa que fueron planeados a través de MIDS 41 proyectos, lo que se traduce en el 100% de los recursos planeados mediante dicha plataforma. Con relación a la asignación por tipo de proyecto, se observa que en Incidencia directa se destinó el 46.92%, es decir \$27,817,329.52. Con base al análisis del equipo evaluador, se observa que de las 40 obras prioritarias descritas en el Acta del COPLADEMUN, 35 de ellas fueron consideradas en la MIDS 2021 y 35 de ellas fueron consideradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); lo anterior representa el 87.5% para la MIDS y el SRFT, respecto de las obras planeadas en COPLADEMUN. No se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN. A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.
Orientación y medición de resultados	2 de 8	<ul style="list-style-type: none"> Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema. En el informe de Gobierno no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0 de 4	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento presentó evidencia documental, mediante la cual se acreditó que los recursos del FIS MDF, asignados al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla fueron evaluados. Para lo cual se desarrolló una evaluación del tipo específica de desempeño. Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.
Total	39 de 68	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la Instancia Evaluadora	Straverum Consultores Estratégicos S. de R.L. de C.V.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Mtro. José Carlos Piña Roldán
Nombres de los principales colaboradores	Lic. María del Pilar Lopez Montiel
Nombre de la Unidad Administrativa Municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Jesús Aquino Limón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 165,880.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual	N.D	N.D	Ascendente
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/ Población total t)*100	Porcentaje	Bienal	N.D	N.D	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	N.D	N.D	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	N.D	N.D	Descendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS-MDF	(Monto de recursos FIS-MDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FIS-MDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	8.32	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FIS-MDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.51	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FIS-MDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.39	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FIS-MDF	(Monto de recursos del FIS-MDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FIS-MDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	50.24	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FIS-MDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FIS-MDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	6.2	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FIS-MDF	(Monto de recursos del FIS-MDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FIS-MDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.68	Ascendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	0.66	Ascendente
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	26.19	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	41.4	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	13.53	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	26.57	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	N.D	25.3	Ascendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	N.D	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos FIS-MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FIS-MDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	N.D	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	55.17241	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	3.44828	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	41.37931	Descendente
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	N.D	N.D	Ascendente

Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otros	Anual	2018	50	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sostenible	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p>	<p>Informe de Pobreza CONEVAL</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos</p>
Propósito	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>Informe de Pobreza CONEVAL</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Compo- nente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Compo- nente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Compo- nente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable. 2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FIS MDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Sistema de Formato Único Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Completarios registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador. INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE TEHUACÁN ENTRE JAGUEY Y CALLE ALLENDE, EN LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 200295	200295	TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,289,926.47	1804.28 METROS CUADRADOS	340
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CARRIL SAN MARCOS ENTRE CALLE SERDÁN Y CALLE EMILIANO ZAPATA; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 121367	21367	SAN PABLO ACTIPAN	COMPLEMENTARIA	BAJO	2,598,765.13	2903.12 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	400
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CAMINO REAL ; EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL LOS NAVA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122101	22101	SAN CRISTÓBAL LOS NAVA	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,067,195.60	1685.07 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	290
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CARRETERA ACATZINGO-NOPALUCAN; EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL HIDALGO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122121	22121	SAN CRISTÓBAL HIDALGO	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,382,088.69	1666.03 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	240

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122580	22580	SANTIAGO ACATLÁN	COMPLEMENTARIA	BAJO	517,982.50	705.2 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	62
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 15 SUR ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122658	22658	SANTIAGO ACATLÁN	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,452,571.56	1146.16 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN	70
REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE 9 PONIENTE-ORIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 4 SUR Y EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y AVENIDA CUAUHTEMOC; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 329755	29755	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	2,602,809.32	3399.65 METROS LINEALES	638
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 9 PONIENTE - ORIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 4 SUR Y EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 329904	29904	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	2,589,570.97	2230.17 METROS LINEALES	638
PAGO A CFE POR CONCEPTO DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN COMPLEJO REGIONAL CENTRO BUAP, SEDE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 331618	31618	LAS PALOMAS	DIRECTA	#N/A	159,941.83	3 PIEZAS	1320

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES DE TERRACERÍAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN MATEO PARRA, VICENTE GUERRERO, GUADALUPE CALDERÓN, SAN FELIPE TENEXTEPEC SAN PEDRO LA JOYA, SAN LORENZO LA JOYA Y SAN JOSÉ ZAHUATLAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 331922	31922	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	660,254.88	67800 METROS CUADRADOS	4555
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CRUCERO DE LA 4 NORTE ENTRE CALLE 4 ORIENTE Y CALLE 4 NORTE EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA. - 232312	32312	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	COMPLEMENTARIA	BAJO	180,341.14	181.17 METROS LINEALES	170
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 11 SUR Y CALLE 7 SUR Y CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 5 SUR EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA - 233022	33022	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	2,145,554.40	644.28 METROS LINEALES	638
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL BACHILLERATO DIGITAL 231 C.C.T. 21EBH1207X EN LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA - 233068	33068	TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	MEDIO	668,290.22	713.9 METROS CUADRADOS	220

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y ESQUINA CON CALLE 4 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA - 233164	33164	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	DIRECTA	BAJO	108,267.95	2 KILÓMETRO LINEAL	500
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON EQUIPO DE HIDRONEUMÁTICO EN VARIAS CALLES (SEGUNDA ETAPA 2021) EN LAS LOCALIDADES DE SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO, CANDELARIA PURIFICACIÓN, SAN JOSÉ ZAHUATLAN, TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, ÁLVARO OBREGÓN, SANTA MARÍA OXTOTIPAN Y CABECERA MUNICIPAL; DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 233355	33355	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	858,150.09	5993 METROS LINEALES	55000
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MEJORAMIENTO EN ZONAS DE RODAMIENTO, EN LA CALLE 2 SUR ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 233622	33622	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	2,497,054.51	2350.62 METROS CUADRADOS	85280

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES DE TERRACERÍAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTÓBAL HIDALGO, SAN CRISTÓBAL LOS NAVA, SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO, SAN PABLO ACTIPAN, SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, CANDELARIA PURIFICACIÓN, SANTIAGO ACATLÁN, SANTA MARÍA OXTOTIPAN, SAN JOSÉ CARPINTEROS, SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 235083	35083	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	1,197,700.00	125000 METROS CUADRADOS	5716
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MEJORAMIENTO EN ZONAS DE RODAMIENTO, EN CALLE 4 SUR-NORTE ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA -TEHUACÁN Y CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 4 NORTE Y CALLE 2 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 235521	35521	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	5,726,389.85	4967.1 METROS CUADRADOS	85200
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PLAZA CIVICA EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL GREGORIO DE GANTE C.C.T. 21EBH0287S; EN LA LOCALIDAD DE SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 239847	39847	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,561,262.99	653.63 METROS CUADRADOS	315

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO Y CALLE EMILIO PORTES GIL; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 240030	40030	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	428,855.98	1090.3 METROS CUADRADOS	2476
MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA C U A U H T E M O C , ENTRE CALLE 2 NORTE Y CARRETERA FEDERAL A TEHUACÁN, CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO CON COPLES ANTIRRETORNO Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS EN REJILLAS PLUVIALES EXISTENTES, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 240035	40035	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	584,807.25	98 PIEZAS	5500
EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN PREDIO PASO PULQUERO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ABASTECIMIENTO; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 240111	40111	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	DIRECTA	BAJO	1,925,534.55	883.2 METROS LINEALES	1618
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CARRETERA TEPEACA-SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 241419	41419	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,178,257.39	826.32 METROS CUADRADOS	270

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CERRADA 5 NORTE ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y LIMITE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 64339	64339	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	202,852.05	222 METROS CUADRADOS	315
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA DE LA LUZ ENTRE AVENIDA CUAUHTEMOC Y PROPIEDAD PRIVADA; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 64864	64864	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	238,725.47	290.29 METROS CUADRADOS	70
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN 1RA PRIVADA 5 NORTE ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y 2DA PRIVADA 5 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 65124	65124	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	696,439.80	777.91 METROS CUADRADOS	315
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN 2DA PRIVADA SAN FRANCISCO DE ASIS ENTRE CALLE 12 NORTE Y 1RA PRIVADA SAN FRANCISCO DE ASIS; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 65469	65469	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	765,993.02	936.69 METROS CUADRADOS	110
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 14 SUR ENTRE CALLE NEGRETE ORIENTE Y PRIVADA MARIANA VIVERO JIMÉNEZ; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 66712	66712	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	1,031,510.63	1296.08 METROS CUADRADOS	115

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA DE LA 8 NORTE ENTRE CALLE 8 NORTE Y CALLE 10 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 67001	67001	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	327,662.04	493.14 METROS CUADRADOS	90
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 4 NORTE - SUR ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CALLE 13 ORIENTE Y CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 67329	67329	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	8,692,213.66	4485.29 METROS LINEALES	1320
REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE 4 NORTE - SUR ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN Y CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 67989	67989	TEPEACA	DIRECTA	MUY BAJO	2,744,610.37	4421.37 METROS LINEALES	3000
REHABILITACION DE GUARNICIONES EN LAS CALLES 4 NORTE - SUR ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACAN, CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE, CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 11 SUR Y CALLE 7 SUR Y CALLE 2 SUR ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69453	69453	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	2,482,212.74	6892.48 KILOMETRO LINEAL	3000

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE ALAMEDA; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 69557	69557	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	890,867.69	1598.32 METROS CUADRADOS	215
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO C.C.T. 21DPR0469L; EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA PURIFICACIÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69703	69703	CANDELARIA PURIFICACIÓN	DIRECTA	MEDIO	954,024.09	572 METROS CUADRADOS	184
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS C.C.T 21DPR0471Z; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69781	69781	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	DIRECTA	MUY BAJO	1,055,346.40	649 METROS CUADRADOS	319
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN ORIENTE-PONIENTE Y CALLE MEXICALI; EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69917	69917	SANTA MARÍA OXTOTIPAN	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	642,144.46	876.03 METROS CUADRADOS	315
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO; EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 70014	70014	SAN FRANCISCO BUENAVISTA	COMPLEMENTARIA	BAJO	664,073.09	741.79 METROS CUADRADOS	120

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CARRIL ENTRE AVENIDA HIDALGO Y CALLE CARRIL; EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE TENEXTEPEC, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 73677	73677	SAN FELIPE TENEXTEPEC	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,034,434.45	1583.79 METROS CUADRADOS	185
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 9 ORIENTE ENTRE CALLE 12 SUR Y VIA DE FERROCARRIL; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 74022	74022	TEPEACA	COMPLEMENTARIA	MUY BAJO	759,695.26	950.6 METROS CUADRADOS	315
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 3 NORTE ENTRE CALLE 2 PONIENTE Y CALLE 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 196483	96483	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	COMPLEMENTARIA	BAJO	1,574,933.44	1695.39 METROS CUADRADOS	640
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE EL CHILAR Y CARRETERA PRINCIPAL CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LA JOYA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 196526	96526	SAN PEDRO LA JOYA	COMPLEMENTARIA	MEDIO	1,174,362.80	1521.17 METROS CUADRADOS	1708

Total ZAP urbanas	75.52%
Total ZAP rurales	24.48%
Total sin ZAP	0%
Total dos mayores grados de Rezago Social	0%
Total Pobreza extrema	0%

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	41.37931	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	SI	La meta propuesta se apega normativamente a los lineamientos del Fondo	SI	La planeación MIDS es congruente con la meta. Se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros para cumplir la meta	
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	3.44828	Porcentaje	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	SI	La meta propuesta se apega normativamente a los lineamientos del Fondo	SI	La planeación MIDS es congruente con la meta. Se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros para cumplir la meta	
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	55.17241	Porcentaje	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	SI	La meta propuesta se apega normativamente a los lineamientos del Fondo	SI	La planeación MIDS es congruente con la meta. Se cuenta con recursos humanos, materiales y financieros para cumplir la meta	

Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con los recursos del FISMDF

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Ciudades Prósperas	50	Otros	El indicador propone como unidad de medida "otros" ya que el indicador es como tal un índice calculado por ONU Hábitat	SI	Si ya que comparado con la línea base pretende mejorar en 6.44 puntos el índice	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	
Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	71.2	Porcentaje	La unidad es correcta ya que mide el porcentaje de habitantes con condiciones adecuadas de obra y urbanización en relación al total de habitantes	SI	Si ya que comparando la meta con la línea base se pretende una mejora de 1.20%	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	Es necesario proponer un indicador del tipo estratégico
Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	100	Porcentaje	La unidad de medida se considera adecuada ya que la fórmula de cálculo representa un porcentaje de las acciones mejoramiento al desarrollo urbano operadas en relación al total de acciones del mejoramiento al desarrollo urbano programadas	SI	Se propone el valor máximo por alcanzar	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	
Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	100	Porcentaje	Mide el porcentaje de documentos entregados en relación con los documentos a entregar.	SI	Se propone el valor máximo por alcanzar	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	No se explica claramente qué documentos refiere el indicador, por lo que no se cuenta con la característica de claridad

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	100	Porcentaje	Mide el porcentaje de eventos sobre el cuidado del medio ambiente realizados	SI	Se propone el valor máximo por alcanzar	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	
Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	100	Porcentaje	Mide el porcentaje de acciones de infraestructura realizadas en relación al conjunto de acciones por realizar	SI	Se propone el valor máximo por alcanzar	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	
Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	116.13	Variación Porcentual	Mide el número de servicios mejorados en relación al ejercicio inmediato anterior	SI	Se propone una mejora del 16.13%	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	
Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	100	Porcentaje	Mide el porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno realizadas en comparación con las acciones programadas.	SI	Se propone el valor máximo por alcanzar	SI	Se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para lograr la meta	

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	NO	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE) / (PA)
59,292,085.00	59,313,674.73	100.04%

El municipio obtuvo rendimientos financieros por un total de \$28,892.46 pesos, en razón de administrar los recursos del Fondo en cuentas bancarias productivas. Esto explica la diferencia entre lo aprobado originalmente y el monto ejercido.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	41.38	63.41	65.25	No disponible
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	3.45	0.00	N/D	No disponible
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	55.17	36.59	66.31	No disponible

Anexo 10 A . Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Ciudades Prósperas	Anual	50	43.56	87.12	
Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	Anual	71.20	59.33	83.33	
Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	Mensual	100	141.45	141.45	Las actividades 1 y 2 fueron clasificadas con la leyenda bajo demanda por depender de un tercero, motivo por el cual excede el porcentaje de cumplimiento programado.
Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	Mensual	100	137.38	137.38	Las actividades 1, 2 y 3 fueron clasificadas con la leyenda bajo demanda por depender de un tercero, motivo por el cual excede el porcentaje de cumplimiento programado.
Componente 3	Porcentaje de eventos sobre el cuidado del medio ambiente ejecutadas	Mensual	100	0	0	Por cuestiones de la COVID-19 no fue posible realizar las campañas de concientización sobre recursos medioambientales, ni los eventos de reforestación, motivo por el cual se sitúa en estado insatisfactorio con un semáforo en rojo.
Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	Mensual	100	62.79	62.79	Hubo error en la programación de las actividades 1, 5, 9, 14, 15, 16 y 21 no imputable a esta Administración, toda vez que la planeación fue realizada por una Autoridad diversa.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	Semestral	116.13	112.90	97.22	Hubo error en la programación de la actividad 3 no imputable a esta Administración, toda vez que la planeación fue realizada por una Autoridad diversa.
Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	Mensual	100	34.69	34.69	Las actividades 1, 2 y 3 fueron clasificadas con la leyenda bajo demanda por depender de un tercero, motivo por el cual el porcentaje de cumplimiento es inferior al programado.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
Personas en situación de pobreza extrema	8,349	8,349	8,349	12,492	12,492
	Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)	Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)	Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)		
	Candelaria Purificación	Candelaria Purificación	Candelaria Purificación		
	Colonia Leonardo Romero	Colonia Leonardo Romero	Colonia Leonardo Romero	Candelaria Purificación	Candelaria Purificación
	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)
	Ejido San Francisco Buenavista	Ejido San Francisco Buenavista	Ejido San Francisco Buenavista	Ejido San Hipólito El Aparicio	Ejido San Hipólito El Aparicio
	Ejido San Hipólito El Aparicio	Ejido San Hipólito El Aparicio	Ejido San Hipólito El Aparicio	El Establo (Espiridión Reyes Flores)	El Establo (Espiridión Reyes Flores)
	El Empalme	El Empalme	El Empalme	Juquilita	Juquilita
	El Zaranto	El Zaranto	El Zaranto	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
	Guadalupe Calderón	Guadalupe Calderón	Guadalupe Calderón	Loma Bonita	Loma Bonita
Localidades con los 2 grados más altos de rezago social	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Los Carrizos	Los Carrizos
	Los Carreones	Los Carreones	Los Carreones	Los Reyes de Ocampo	Los Reyes de Ocampo
	Los Cerezo	Los Cerezo	Los Cerezo	Primera Sección Santiago Acatlán	Primera Sección Santiago Acatlán
	Los Reyes de Ocampo	Los Reyes de Ocampo	Los Reyes de Ocampo	San Cristóbal [Ejido]	San Cristóbal [Ejido]
	Microondas	Microondas	Microondas	San Miguel	San Miguel
	Primera Sección Santiago Acatlán	Primera Sección Santiago Acatlán	Primera Sección Santiago Acatlán	San Pedro la Joya	San Pedro la Joya
	Rancho El Pino	Rancho El Pino	Rancho El Pino	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán
	San Felipe Tenextepec	San Felipe Tenextepec	San Felipe Tenextepec	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán
	San Miguel	San Miguel	San Miguel	Tlayoatla Joya de Rodríguez	Tlayoatla Joya de Rodríguez
	San Pedro La Joya	San Pedro La Joya	San Pedro La Joya	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero
	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán		
	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán		
	Tlayoatla Joya de Rodríguez	Tlayoatla Joya de Rodríguez	Tlayoatla Joya de Rodríguez		
	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero		

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
ZAP urbanas	Tepeaca 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026a, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325	Tepeaca 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026a, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325	Tepeaca 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026a, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325	San Hipólito Xochiltlenango 0113, 0217, 0471, 0414, 0467, 0109, 0236	San Hipólito Xochiltlenango 0113, 0217, 0471, 0414, 0467, 0109, 0236
	San Hipólito Xochiltlenango 0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471	San Hipólito Xochiltlenango 0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471	San Hipólito Xochiltlenango 0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471	San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0433, 0429, 0486	San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0433, 0429, 0486
	San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0429, 0433	San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0429, 0433	San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0429, 0433	San Pablo Actipan 0448, 0452, 0490	San Pablo Actipan 0448, 0452, 0490
	San Pablo Actipan 0448, 0452	San Pablo Actipan 0448, 0452	San Pablo Actipan 0448, 0452	Santiago Acatlán 0128, 0359, 0132, 0344, 0147	Santiago Acatlán 0128, 0359, 0132, 0344, 0147
	Santiago Acatlán 0128, 0132, 0147, 0344, 0359	Santiago Acatlán 0128, 0132, 0147, 0344, 0359	Santiago Acatlán 0128, 0132, 0147, 0344, 0359	Tepeaca 0151, 0185, 026A, 0325, 019A, 0306, 0293, 0310, 0289, 0274, 033a, 0255, 0170, 0240, 0166, 0202	Tepeaca 0151, 0185, 026A, 0325, 019A, 0306, 0293, 0310, 0289, 0274, 033a, 0255, 0170, 0240, 0166, 0202
Personas en situación de pobreza extrema	8,349	8,349	8,349	12,492	12,492
Localidades con los 2 grados más altos de rezago social	Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)	Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)	Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)	Candelaria Purificación	Candelaria Purificación
	Candelaria Purificación	Candelaria Purificación	Candelaria Purificación	Colonia Leonardo Romero	Candelaria Purificación
	Colonia Leonardo Romero	Colonia Leonardo Romero	Colonia Leonardo Romero	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)
	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)	Cuatepantle (Pozo 7)	Ejido San Hipólito	Ejido San Hipólito
	Ejido San Francisco Buenavista	Ejido San Francisco Buenavista	Ejido San Francisco Buenavista	El Aparicio	El Aparicio
	Ejido San Hipólito	Ejido San Hipólito	Ejido San Hipólito	El Establo (Espiridión Reyes Flores)	El Establo (Espiridión Reyes Flores)
	El Aparicio	El Aparicio	El Aparicio	Juquilita	Juquilita
	El Empalme	El Empalme	El Empalme	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
	El Zaranto	El Zaranto	El Zaranto	Loma Bonita	Loma Bonita
	Guadalupe Calderón	Guadalupe Calderón	Guadalupe Calderón	Los Carrizos	Los Carrizos
	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas	Los Reyes de Ocampo	Los Reyes de Ocampo
	Los Carreones	Los Carreones	Los Carreones	Primera Sección Santiago Acatlán	Primera Sección Santiago Acatlán
	Los Cerezo	Los Cerezo	Los Cerezo	San Cristóbal [Ejido]	San Cristóbal [Ejido]
	Los Reyes de Ocampo	Los Reyes de Ocampo	Los Reyes de Ocampo	San Miguel	San Miguel
	Microondas	Microondas	Microondas	San Pedro la Joya	San Pedro la Joya
	Primera Sección Santiago Acatlán	Primera Sección Santiago Acatlán	Primera Sección Santiago Acatlán	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán
	Rancho El Pino	Rancho El Pino	Rancho El Pino	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán
	San Felipe Tenextepec	San Felipe Tenextepec	San Felipe Tenextepec	Tlayoatla Joya de Rodríguez	Tlayoatla Joya de Rodríguez
	San Miguel	San Miguel	San Miguel	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero
	San Pedro La Joya	San Pedro La Joya	San Pedro La Joya		
Santiago Acatlán	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán			
Santiago Acatlán	Santiago Acatlán	Santiago Acatlán			
Tlayoatla Joya de Rodríguez	Tlayoatla Joya de Rodríguez	Tlayoatla Joya de Rodríguez			
Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	Vicente Guerrero			

Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
ZAP urbanas	Tepeaca 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026a, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325 San Hipólito Xochiltlenango 0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471 San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0429, 0433 San Pablo Actipan 0448, 0452 Santiago Acatlán 0128, 0132, 0147, 0344, 0359	Tepeaca 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026a, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325 San Hipólito Xochiltlenango 0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471 San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0429, 0433 San Pablo Actipan 0448, 0452 Santiago Acatlán 0128, 0132, 0147, 0344, 0359	Tepeaca 0151, 0166, 0170, 0185, 019A, 0202, 0240, 0255, 026a, 0274, 0289, 0306, 0310, 0325 San Hipólito Xochiltlenango 0109, 0113, 0217, 0236, 0414, 0467, 0471 San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0429, 0433 San Pablo Actipan 0448, 0452 Santiago Acatlán 0128, 0132, 0147, 0344, 0359	San Hipólito Xochiltlenango 0113, 0217, 0471, 0414, 0467, 0109, 0236 San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0433, 0429, 0486 San Pablo Actipan 0448, 0452, 0490 Santiago Acatlán 0128, 0359, 0132, 0344, 0147 Tepeaca 0151, 0185, 026A, 0325, 019A, 0306, 0293, 0310, 0289, 0274, 033a, 0255, 0170, 0240, 0166, 0202	San Hipólito Xochiltlenango 0113, 0217, 0471, 0414, 0467, 0109, 0236 San Nicolás Zoyapetlayoca 0378, 0433, 0429, 0486 San Pablo Actipan 0448, 0452, 0490 Santiago Acatlán 0128, 0359, 0132, 0344, 0147 Tepeaca 0151, 0185, 026A, 0325, 019A, 0306, 0293, 0310, 0289, 0274, 033a, 0255, 0170, 0240, 0166, 0202
Personas en situación de pobreza extrema	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No aplica
Localidades con los 2 grados más altos de rezago social	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No aplica
ZAP urbanas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	San Hipólito Xochiltlenango 0113 San Nicolás Zoyapetlayoca 0429, 0378 San Pablo Actipan 0452
ZAP Rural	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	Santiago Acatlán 0147, 0359 Tepeaca 0255, 0274, 0170, 0293, 0289, 026A, 0310, 0306 ZAP RURAL 164
Personas en situación de pobreza extrema	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No aplica

Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021
Localidades con los 2 grados más altos de rezago social	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No aplica
ZAP urbanas	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	40%
ZAP Rural					

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Secretaria de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE TEHUACÁN ENTRE JAGÜEY Y CALLE ALLENDE, EN LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 200295	TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$ -	\$ 1,289,926.47
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CARRIL SAN MARCOS ENTRE CALLE SERDÁN Y CALLE EMILIANO ZAPATA; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 121367	SAN PABLO ACTIPAN	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 2,598,765.13
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y CAMINO REAL ; EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL LOS NAVA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122101	SAN CRISTÓBAL LOS NAVA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,067,195.60
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CARRETERA ACATZINGO-NOPALUCAN; EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL HIDALGO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122121	SAN CRISTÓBAL HIDALGO	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,382,088.69

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122580	SANTIAGO ACATLÁN	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 517,982.50
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 15 SUR ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 122658	SANTIAGO ACATLÁN	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,452,571.56
REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE 9 PONIENTE-ORIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 4 SUR Y EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y AVENIDA CUAUHTEMOC; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 329755	TEPEACA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 2,602,809.32	\$ -
REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 9 PONIENTE - ORIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 4 SUR Y EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 329904	TEPEACA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 2,589,570.97	\$ -

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
PAGO A CFE POR CONCEPTO DE AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN COMPLEJO REGIONAL CENTRO BUAP, SEDE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 331618	LAS PALOMAS	Urbanización	OTROS	#N/A	\$ 159,941.83	\$ -
REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES DE TERRACERÍAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN MATEO PARRA, VICENTE GUERRERO, GUADALUPE CALDERÓN, SAN FELIPE TENEXTEPEC SAN PEDRO LA JOYA, SAN LORENZO LA JOYA Y SAN JOSÉ ZAHUATLAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 331922	TEPEACA	Otros Proyectos	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 660,254.88	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CRUCERO DE LA 4 NORTE ENTRE CALLE 4 ORIENTE Y CALLE 4 NORTE EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA. - 232312	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 180,341.14
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 11 SUR Y CALLE 7 SUR Y CALLE 7 SUR ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE Y CALLE 11 PONIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 5 SUR EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA - 233022	TEPEACA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 2,145,554.40	\$ -

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL BACHILLERATO DIGITAL 231 C.C.T. 21EBH1207X EN LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA - 233068	TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	Educación	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$ -	\$ 668,290.22
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLA PLUVIAL EN CALLE FRANCISCO I. MADERO Y ESQUINA CON CALLE 4 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA - 233164	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	BAJO	\$ 108,267.95	\$ -
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON EQUIPO DE HIDRONEUMÁTICO EN VARIAS CALLES (SEGUNDA ETAPA 2021) EN LAS LOCALIDADES DE SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO, CANDALARIA PURIFICACIÓN, SAN JOSÉ ZAHUATLAN, TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, ÁLVARO OBREGÓN, SANTA MARÍA OXTOTIPAN Y CABECERA MUNICIPAL; DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 233355	TEPEACA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 858,150.09	\$ -

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MEJORAMIENTO EN ZONAS DE RODAMIENTO, EN LA CALLE 2 SUR ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 233622	TEPEACA	Transportes y vialidades	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 2,497,054.51
REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES DE TERRACERÍAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTÓBAL HIDALGO, SAN CRISTÓBAL LOS NAVA, SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO, SAN PABLO ACTIPAN, SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, CANDELARIA PURIFICACIÓN, SANTIAGO ACATLÁN, SANTA MARÍA OXTOTIPAN, SAN JOSÉ CARPINTEROS, SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 235083	TEPEACA	Otros Proyectos	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 1,197,700.00	\$ -

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y MEJORAMIENTO EN ZONAS DE RODAMIENTO, EN CALLE 4 SUR-NORTE ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA -TEHUACÁN Y CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 4 NORTE Y CALLE 2 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 235521	TEPEACA	Transportes y vialidades	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 5,726,389.85
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PLAZA CIVICA EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL GREGORIO DE GANTE C.C.T. 21EBH0287S; EN LA LOCALIDAD DE SAN HIPOLITO XOCHILTENANGO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 239847	SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	Educación	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,561,262.99
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO Y CALLE EMILIO PORTES GIL; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 240030	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	Transportes y vialidades	REHABILITACIÓN	BAJO	\$ -	\$ 428,855.98

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
MANTENIMIENTO DE LÍNEA DE DRENAJE PLUVIAL EN AVENIDA CUAUHEMOC, ENTRE CALLE 2 NORTE Y CARRETERA FEDERAL A TEHUACÁN, CONSISTENTE EN EQUIPAMIENTO CON COPLES ANTIRRETORNO Y CONSTRUCCIÓN DE REGISTROS EN REJILLAS PLUVIALES EXISTENTES, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 240035	TEPEACA	Agua y saneamiento	MANTENIMIENTO	MUY BAJO	\$ 584,807.25	\$ -
EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN PREDIO PASO PULQUERO Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ABASTECIMIENTO; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 240111	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	Agua y saneamiento	EQUIPAMIENTO	BAJO	\$ 1,925,534.55	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CARRETERA TEPEACA-SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 241419	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,178,257.39

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Re-zago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CERRADA 5 NORTE ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y LIMITE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 64339	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 202,852.05
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA DE LA LUZ ENTRE AVENIDA CUAUHEMOC Y PROPIEDAD PRIVADA; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 64864	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 238,725.47
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN 1RA PRIVADA 5 NORTE ENTRE CALLE 4 PONIENTE Y 2DA PRIVADA 5 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 65124	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 696,439.80
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN 2DA PRIVADA SAN FRANCISCO DE ASIS ENTRE CALLE 12 NORTE Y 1RA PRIVADA SAN FRANCISCO DE ASIS; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 65469	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 765,993.02

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 14 SUR ENTRE CALLE NEGRETE ORIENTE Y PRIVADA MARIANA VIVERO JIMÉNEZ; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 66712	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 1,031,510.63
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN PRIVADA DE LA 8 NORTE ENTRE CALLE 8 NORTE Y CALLE 10 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 67001	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 327,662.04
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 4 NORTE - SUR ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CALLE 13 ORIENTE Y CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 67329	TEPEACA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 8,692,213.66	\$ -

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN CALLE 4 NORTE - SUR ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL A TEHUACAN Y CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 67989	TEPEACA	Agua y saneamiento	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ 2,744,610.37	\$ -
REHABILITACION DE GUARNICIONES EN LAS CALLES 4 NORTE - SUR ENTRE CALLE 12 ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACAN, CALLE 12 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 NORTE, CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 11 SUR Y CALLE 7 SUR Y CALLE 2 SUR ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE ORIENTE Y CALLE 9 ORIENTE; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69453	TEPEACA	Transportes y vialidades	REHABILITACIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 2,482,212.74

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE ALAMEDA; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 69557	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 890,867.69
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO C.C.T. 21DPR0469L; EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA PURIFICACIÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69703	CANDELARIA PURIFICACIÓN	Educación	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$ 954,024.09	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS C.C.T 21DPR0471Z; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69781	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	Educación	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ 1,055,346.40	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN ORIENTE-POLENIENTE Y CALLE MEXICALI; EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 69917	SANTA MARÍA OXTOTIPAN	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 642,144.46

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO; EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 70014	SAN FRANCISCO BUENAVISTA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 664,073.09
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CARRIL ENTRE AVENIDA HIDALGO Y CALLE CARRIL; EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE TENEXTEPEC, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 73677	SAN FELIPE TENEXTEPEC	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,034,434.45
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 9 ORIENTE ENTRE CALLE 12 SUR Y VIA DE FERROCARRIL; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA. - 74022	TEPEACA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MUY BAJO	\$ -	\$ 759,695.26
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 3 NORTE ENTRE CALLE 2 PONIENTE Y CALLE 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 196483	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	BAJO	\$ -	\$ 1,574,933.44

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezagó Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE EL CHILAR Y CARRETERA PRINCIPAL CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LA JOYA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA - 196526	SAN PEDRO LA JOYA	Transportes y vialidades	CONSTRUCCIÓN	MEDIO	\$ -	\$ 1,174,362.80

Fuentes de referencia

- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 28/05/2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 27/02/2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 25/06/2018). Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (Última Reforma POE 15/12/2021). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 10/11/2020). Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Presupuesto_y_Gasto_Publico_Responsable_del_Estado_de_Puebla_T_210112020.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 23/11/2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_de_Estado_de_Puebla_T2_23112021.pdf
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 22/09/2021). Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Obra_Publica_y_Servicios_Relacionados_con_la_Misma_Estado_Puebla_EV_22092021.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015, 2020). Medición de la Pobreza. Portal electrónico CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalncio.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). Índice de rezago social. Portal electrónico CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>
- Secretaría del Bienestar (DOF 11/12/2019). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://sidof.segob.gob.mx/notas/5581631>
- Secretaría del Bienestar (DOF 12/07/2019). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <http://sidof.segob.gob.mx/notas/5565603>

- Secretaría del Bienestar (2020). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Portal electrónico de la Secretaría del Bienestar. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DOF 25/04/2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/lineamientos_sfu.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Portal electrónico: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Paquete Económico y Presupuesto. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Informes al Congreso de la Unión. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla (2018 - 2021). Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepeaca, Puebla 2018-2021. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.planeader.puebla.gob.mx
- Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF 4/04/2013). Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2018). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2019). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2020). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 29/01/2021). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos

Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Portales electrónicos.

<http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge>

<https://www.inegi.org.mx>

<https://ojp.puebla.gob.mx>

<https://www.coneval.org.mx>

<https://web.diputados.gob.mx/inicio>

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

<http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/shcp>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://tepeaca.gob.mx/site/>

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CEIGEP: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MDP: Millones de pesos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PP: Programa Presupuestario.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1	Nombre de la evaluación:	Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01 de junio de 2022
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	13 de octubre de 2022
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	

Nombre:

Unidad administrativa:

Ing. Jesús Aquino Limón

Secretaría de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada en la presente evaluación es con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) para el ejercicio fiscal 2021, elaborado por Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente de la Secretaría de Bienestar y con Apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla.

Los citados TdR requieren de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta; en este sentido, dicha información justifica el correcto análisis para la evaluación al H. Ayuntamiento de Tepeaca.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6-9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10-19	10
D	Orientación y medición de resultados	20-23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24-25	2
	Total		25

Fuente: Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2021, pág.40

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas X

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FIS MDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.
- 2 Tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.
- 3 Se halló la necesidad de identificar en el PMD las localidades con los 2 grados más altos de rezago social a nivel municipal, así como detectar mediante la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria publicada por la Secretaría de Bienestar Anualmente aquellas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.
- 4 Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FISMDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR
- 5 Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia
- 6 No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.
- 7 Se hace necesaria la conformación de padrones de beneficiarios, mismos que deben estar sistematizados y ordenados en una base de datos específica, en la cual se conjunte la información de todos los beneficiarios, de todas las obras y acciones ejecutadas.
- 8 No se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.
- 9 El programa presupuestario mediante el cual se ejercieron los recursos del Fondo combinó recursos de aportaciones con diversos objetivos
- 10 Respecto al primer trimestre 2021 el municipio reportó información en los módulos de Indicadores y Ejercicio del Gasto tal como se manifiesta en el oficio PMT/0156/2021. Por lo cual no se considera como un informe trimestral parcial.
- 11 En cuanto a la asignación relativa a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que no fueron planeados recursos, mediante este criterio.
- 12 A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.
- 13 El municipio no desarrolló fichas técnicas de indicadores.
- 14 Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema.
- 15 Es posible afirmar que se atendió el 40% del total de las Zonas de Atención Prioritarias. En cuanto a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, no fue atendida como tal ninguna de ellas. Finalmente en cuanto a la población en condiciones de pobreza extrema, no fue posible con la información disponible cuantificar el porcentaje de la población atendida en este criterio específico.
- 16 En el informe de Gobierno no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.
- 17 Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

- 1 El Ayuntamiento de Tepeaca elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mismo que cuenta con un diagnóstico general sobre la problemática en el Municipio vinculada a la pobreza, pobreza alimentaria, rezago social, rezago educativo, vivienda y salud, entre otros.
- 2 El municipio cuenta con un diagnóstico, mediante el cual es posible conocer las problemáticas y necesidades detectadas por los servidores públicos, mismas que se relacionan directamente con el objetivo del FIS MDF.
- 3 Se observa que la información contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, es congruente con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a su vez con el objetivo general y objetivos del gasto del Fondo evaluado.
- 4 El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33.
- 5 A través de una revisión de los 15 programas presupuestarios mediante los cuales fueron ejercidos los recursos disponibles del Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2021, se halló que los recursos del FIS MDF, fueron programados y ejecutados a través del PP “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, cuya unidad responsable es la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, con un presupuesto total de 117.99 MDP, de los cuales 63.48 MDP, corresponden a FIS MDF.
- 6 En la MIDS se planearon 41 proyectos equivalentes al 100 por ciento de los recursos asignados al municipio; y 35 de estas habían sido contempladas en el Acta del COPLADEMUN, lo cual quiere decir que el 87.5 % de la obras planeadas se ejecutaron.
- 7 Los funcionarios atendieron las obligaciones de planear los recursos del Fondo ante la MIDS, así como reportar trimestralmente los avances físicos - financieros e indicadores ante el SRFT. Se observó también la publicación de las evaluaciones del desempeño practicadas y un apego normativo en cuanto a la focalización de los recursos; lo cual aportó evidencia para afirmar que los funcionarios conocen la normativa aplicable al FIS MDF.
- 8 El Ayuntamiento aportó como evidencia actas constitutivas de los comités de beneficiarios de obras, las cuales permiten conocer quienes fueron los beneficiarios de cada una de las obras ejecutadas con los recursos del Fondo, ya que cuentan con una fotocopia de la identificación oficial de cada persona beneficiaria.
- 9 Se hallaron publicados los informes de evaluación de las Aportaciones Federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE).
- 10 El municipio de Tepeaca en el ejercicio de sus funciones desarrolló 15 Programas Presupuestarios, de los cuales el Programa Presupuestario. “Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable”, se encuentra asociado con los objetivos del fondo a evaluar; dicho Programa Presupuestario se encontró a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
- 11 El Ayuntamiento dio seguimiento trimestral a los indicadores de los PP, los cuales fueron publicados en la plataforma nacional de transparencia, en el portal oficial del Ayuntamiento. Adicionalmente el Ayuntamiento aportó evidencia documental que permite afirmar un seguimiento y monitoreo trimestral del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios.
- 12 Se confirma el cumplimiento de tres informes trimestrales completos, además del informe definitivo. El Ayuntamiento cumplió con los criterios de calidad establecidos en la “Guía de criterios para el reporte de Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos”.
- 13 De conformidad con el resumen de la información capturada por el Municipio de Tepeaca en la MIDS, se observa que fueron planeados a través de MIDS 41 proyectos, lo que se traduce en el 100% de los recursos planeados mediante dicha plataforma. Con relación a la asignación por tipo de proyecto, se observa que en Incidencia directa se destinó el 46.92%, es decir \$27,817,329.52.
- 14 Con base al análisis del equipo evaluador, se observa que de las 40 obras prioritarias descritas en el Acta del COPLADEMUN, 35 de ellas fueron consideradas en la MIDS 2021 y 35 de ellas fueron consideradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); lo anterior representa el 87.5% para la MIDS y el SRFT, respecto de las obras planeadas en COPLADEMUN.
- 15 Cualquier ciudadano podrá consultar y tener acceso a la información Pública sobre las asignaciones presupuestales que con cargo a las Aportaciones Federales se refiera.
- 16 Es posible afirmar que se atendió el 40% del total de las Zonas de Atención Prioritarias.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
17	Se hizo una revisión del portal oficial del Ayuntamiento, en dónde se habilitó un módulo relativo a la transparencia presupuestal. Se hallan publicados los estados financieros por trimestre, por lo que es posible afirmar que se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
18	Se integraron informes anuales de resultados. 3er informe de Gobierno
19	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, mediante la cual se acreditó que los recursos del FISMDF, asignados al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla fueron evaluados. Para lo cual se desarrolló una evaluación del tipo específica de desempeño, tomando como base los TdR, propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, publicados a través del portal www.evaluación.puebla.gob.mx .
2.2.2	Oportunidades:
Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:	
1	Se sugiere revisar los requerimientos mínimos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sugeridos por el CONEVAL, a efecto de robustecer en lo sucesivo la identificación de las principales problemáticas y necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.
2	Se recomienda incluir en el Plan Municipal de Desarrollo, un apartado en donde se sean desarrollados, árboles de problemas, mediante los cuales sea posible identificar las causas y efectos de las problemáticas identificadas, mismas que se relacionan con el objetivo del Fondo evaluado.
3	Es preciso incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, o en algún documento institucional que sirva de base para la planeación anual, los árboles de problemas y objetivos que deriven de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, a efecto de robustecer el soporte técnico del diseño de los Programas Presupuestarios o identificación de las problemáticas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
4	Se recomienda describir y/o mencionar de manera específica en el Plan Municipal de Desarrollo aquellas localidades susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF, las cuales deberán estar ubicadas preferentemente en Zonas atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de Rezago Social y la Población que habita en pobreza extrema, con la finalidad de tener una adecuada planeación y asignación de proyectos.
5	Se recomienda diseñar un programa presupuestario que guarde una relación más estrecha y clara con el objetivo del FISMDF, lo cual implica separar la asignación de recursos evitando convertir aportaciones con objetivos distintos.
6	Se recomienda evaluar el diseño de los programas presupuestarios anualmente, a efecto de detectar mejoras en el planteamiento de las metas y el diseño de los indicadores de desempeño. Lo anterior observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
7	Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
8	Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.
9	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
10	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FISMDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: a. Nombre, b. Edad, c. Sexo, d. Domicilio, e. Integrantes de la familia u hogar, f. Descripción del bien o servicio recibido, y g. Fecha en la que fue beneficiario.
11	Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV-B del artículo 77.
12	Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo, así como a las obligaciones contenidas en la legislación inherente al FISMDF y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El Programa Anual de Obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Planeación de la MIDS, 4. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 5. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.
13	Se recomienda contar con un programa presupuestario sólo con recursos del FISMDF, con la finalidad de identificar aquellos indicadores que inciden directamente con los objetivos del fondo.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
14	Se recomienda, que el municipio al construir sus indicadores tome como referencia aquellos conceptos que ayudan a mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normativa inherente al fondo. Así mismo se sugiere verificar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
15	Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra
16	Se sugiere que el municipio capture los proyectos en la MIDS en tiempo y forma, con la finalidad de que todos los proyectos migren al SRFT, en caso de que se haya realizado la captura en tiempo y aun así los proyectos no migren al SRFT, el enlace asignado por el H. El Ayuntamiento deberá reportar ante la Secretaría de Bienestar dicho suceso para solucionarlo de conformidad con los tiempos establecidos en el calendario que nos ocupa.
17	Se recomienda destinar al menos una obra o acción a cada una de las localidades con los 2 grados de rezago social en el municipio. De acuerdo con el índice de rezago social publicado por el CONEVAL para 2020.
18	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FIS MDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT
19	Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FIS MDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
20	Se recomienda considerar el criterio de asignación “localidades con los 2 grados más altos de rezago social”, designando al menos una obra o acción a aquellas localidades que cumplen con dicho criterio.
21	Conformar padrones de beneficiarios, en donde sea posible identificar claramente a la población atendida con los recursos del Fondo, así como el criterio mediante el cual fueron seleccionados como beneficiarios del programa. Esto es, conocer la población atendida en cuanto a población de pobreza extrema, localidades con los 2 grados de rezago social y ZAP urbanas y rural.
22	Se recomienda ampliar la información contenida en los informes anuales de gobierno con datos y estadísticas que muestren el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, de tal modo que sea posible verificar el cumplimiento de los componentes de los Programas Presupuestarios.
23	Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

2.2.3

Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

1	Dentro del diagnóstico del PMD, únicamente fueron descritas las problemáticas y necesidades detectadas en las estadísticas oficiales, sin considerar las causas que provocan, esto es, para la realización del diagnóstico no se llevó a cabo un proceso completo en cuanto hace a la Metodología del Marco Lógico y a los “elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos propuestos por el CONEVAL.
2	No se describen las causas y efectos inherentes a las problemáticas detectadas
3	Tras un análisis exhaustivo del instrumento de planeación municipal y de la información proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación, se determina la inexistencia de árboles de problemas y objetivos que den un sustento suficiente a la identificación de las problemáticas (causas y efectos) y necesidades detectadas en el PMD y PP, relacionados con los recursos del Fondo evaluado.
4	Se halló la necesidad de identificar en el PMD las localidades con los 2 grados más altos de rezago social a nivel municipal, así como detectar mediante la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria publicada por la Secretaría de Bienestar Anualmente aquellas Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) consideradas como Zonas de Atención Prioritaria.
5	Toda vez que los resúmenes narrativos de los niveles fin, propósito y componentes del PP relacionado con el Fondo evaluado, no fue identificada una relación clara con los objetivos del FIS MDF, descritos en la LCF o en los Lineamientos Generales de FAIS, se concluye que únicamente se cumple una vinculación con algunas de las Actividades de la MIR

2.2.3 Debilidades:	
6	Existe normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra publicada en el portal de transparencia
7	No se observaron procesos y formatos específicos que se encuentren formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos, los cuales consideren características específicas de la población objetivo del Fondo, mediante los cuales sea posible recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general.
8	Se hace necesaria la conformación de padrones de beneficiarios, mismos que deben estar sistematizados y ordenados en una base de datos específica, en la cual se conjunte la información de todos los beneficiarios, de todas las obras y acciones ejecutadas.
9	No se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT, tampoco se halló la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. Se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, sin embargo no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.
10	Respecto al primer trimestre 2021 el municipio reportó información en los módulos de Indicadores y Ejercicio del Gasto tal como se manifiesta en el oficio PMT/0156/2021. Por lo cual no se considera como un informe trimestral parcial.
11	En cuanto a la asignación relativa a las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, se observó que no fueron planeados recursos, mediante este criterio.
12	A nivel de componentes y actividades no es posible identificar con certeza que las acciones y obras planeadas en la MIDS y reportadas ante el SRFT hayan sido incorporadas de forma explícita en el programa, ya que los resúmenes narrativos presentan una descripción generalizada de los entregables y actividades a desarrollar.
13	El municipio no desarrolló fichas técnicas de indicadores.
14	Derivado del Análisis a la MIDS 2021, se observa que la totalidad de recursos se asignaron a las Zonas de Atención Prioritaria: 75.52% a las ZAP Urbanas y el 24.48% a las ZAP Rurales, por lo que no fueron asignados recursos bajo el criterio de las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y localidades en pobreza extrema.
15	En el informe de Gobierno no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.
16	Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.

2.2.4 Amenazas:	
Las Amenazas identificadas se describen a continuación:	
1	Las estadísticas oficiales no se encuentran actualizadas o con un grado de desagregación a nivel de localidad.
2	La normatividad aplicable al Fondo se ve modificada y cambia sus objetivos.
3	Existen fenómenos naturales o de salud pública que obliga al Ayuntamiento a cambiar la planeación.
4	La ciudadanía no muestra interés en participar en los procesos de planeación o no muestra interés en conocer los resultados de la aplicación de los recursos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Generales de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, representa para el municipio el 25.27% de los ingresos totales del municipio. Dichas aportaciones significan la fuente de financiamiento más importante en el combate a la pobreza y rezago social, ya que su objetivo se centra en la creación de infraestructura básica en las regiones donde habita población en condiciones de pobreza extrema, localidades con los 2 grados más altos de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Para el ejercicio fiscal 2021, el municipio recibió por concepto de FISMDF, 59 millones 292 mil 085 pesos, lo que representa el 1.12 por ciento del total de los recursos asignados para el estado. En términos porcentuales significó una reducción del 0.9 por ciento en relación al ejercicio anterior.

Para la medición del desempeño el FISMDF, contó con indicadores federales y municipales, los cuales derivan del programa presupuestario “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable” mediante el cual se ejerció la totalidad de los recursos del FISMDF.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

Tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal el Ayuntamiento conformó un Plan Municipal de Desarrollo, mediante el cual se identificaron mediante estadísticas oficiales algunas problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FISMDF. No obstante, se observó la necesidad de verificar a través de árboles de problemas y objetivos las causas y efectos.

Se observó que se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción en el PMD, que se alinean a los objetivos del FISMDF; estos a su vez observaron una alineación con objetivos plasmados en los instrumentos de planeación nacional y estatal

B. Planeación estratégica y contribución

Para el ejercicio fiscal 2021 se crearon 15 programas presupuestarios de los cuales 1 de ellos se relaciona con el FISMDF; ya que la totalidad de los recursos recibidos fueron asignados a este programa denominado “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”. El citado programa, se estructuró con 8 indicadores de desempeño 1 a nivel fin, 1 a nivel de propósito y 6 más a nivel de componentes.

La planeación de los recursos del Fondo se llevó a cabo en el marco del COPLADEMUN, lo que implica la participación ciudadana. Asimismo, se utilizó la plataforma MIDS en donde se planearon el 100% de los recursos a través de 41 proyectos.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Los responsables de la ejecución de los recursos a nivel municipal conocen la normatividad aplicable al Fondo, ya que se atendieron los reportes trimestrales, la planeación ante MIDS y el apego a los criterios de asignación de los recursos del Fondo. Adicionalmente se tuvo evidencia de la publicación de una parte del conjunto de normatividad aplicable al Fondo en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El municipio no cuenta con procedimientos mediante los cuales sea posible registrar y dar seguimiento a las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con los recursos del FISMDF.

Por otro lado, se observó que el municipio cuenta con un portal oficial mediante el cual publica información relacionada con las finanzas del municipio, no obstante se hallaron carencias en cuanto hace a la publicación de los informes trimestrales del SRFT, la planeación ante la MIDS, el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el mecanismo de atención a lo ASM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Así mismo, el municipio a través de su PP “Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable”, ejecutó los recursos del FISMDF, midiendo el desempeño a través de 8 indicadores de desempeño. Al respecto, se halló que el Ayuntamiento organizó y presentó reportes trimestrales de los indicadores de desempeño contenidos en los PP locales.

Se atendieron los reportes trimestrales ante el SRFT a excepción del módulo destino del gasto correspondiente al 1er trimestre. De los reportes realizados ante el SRFT fue posible verificar un cumplimiento de la planeación del 87.5%.

Finalmente se observó que se cuenta con documentación suficiente mediante la cual es posible conocer la cuantía de recursos asignada al municipio por concepto de FISMDF, por lo que se considera información pública.

D. Orientación y medición de resultados

En cuanto a esta sección se observó la carencia de fichas técnicas de indicadores. Asimismo, se halló que la totalidad de los recursos fueron asignados mediante el criterio de ZAP urbanas y ZAP rural, dejando de lado asignaciones mediante el criterio de localidades con los 2 grados más altos de rezago social.

Por otro lado, a través de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento para llevar a cabo el presente informe de evaluación, se tuvo a la vista el 3er informe de gobierno de la Administración 2018 -2021, en donde se observan algunas acciones relativas al bacheo de calles, entrega de libros de texto, manejo de residuos sólidos, capacitaciones a productores agrícolas, inspecciones de protección civil entre otras acciones. No obstante, con dicho informe, no fue posible conocer específicamente el destino de los recursos del Fondo evaluado, ya que no se hace mención sobre la fuente de financiamiento utilizada para la consecución de los logros mencionados. Asimismo, no fue posible identificar cada una de las obras o acciones programadas en el PP mediante el cual fueron ejercidos los recursos del Fondo.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

El Ayuntamiento presentó evidencia documental, mediante la cual se acreditó que los recursos del FISMDF, asignados al Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla fueron evaluados. Para lo cual se desarrolló una evaluación del tipo específica de desempeño, tomando como base los TdR, propuestos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, publicados a través del portal www.evaluación.puebla.gob.mx.

No se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que, de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

- 1 Se sugiere revisar los requerimientos mínimos necesarios para la elaboración de un diagnóstico, sugeridos por el CONEVAL, a efecto de robustecer en lo sucesivo la identificación de las principales problemáticas y necesidades susceptibles de ser atendidas con los recursos del Fondo evaluado.
- 2 Es preciso incorporar en el Plan Municipal de Desarrollo, o en algún documento institucional que sirva de base para la planeación anual, los árboles de problemas y objetivos que deriven de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, a efecto de robustecer el soporte técnico del diseño de los Programas Presupuestarios o identificación de las problemáticas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
- 3 Se recomienda describir y/o mencionar de manera específica en el Plan Municipal de Desarrollo aquellas localidades susceptibles de ser financiadas con recursos del FISMDF, las cuales deberán estar ubicadas preferentemente en Zonas atención Prioritaria, localidades con los dos mayores grados de Rezago Social y la Población que habita en pobreza extrema, con la finalidad de tener una adecuada planeación y asignación de proyectos.
- 4 Se recomienda diseñar un programa presupuestario que guarde una relación más estrecha y clara con el objetivo del FISMDF, lo cual implica separar la asignación de recursos evitando convertir aportaciones con objetivos distintos.
- 5 Se recomienda evaluar el diseño de los programas presupuestarios anualmente, a efecto de detectar mejoras en el planteamiento de las metas y el diseño de los indicadores de desempeño. Lo anterior observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

6	Publicar en el SIPOT, la normatividad aplicable al Fondo que no se encuentra disponible y actualizarla si es necesario trimestralmente.
7	Actualizar los Manuales de Procedimientos que se relacionen con la gestión de los recursos del Fondo, tras detectar, actualizaciones o modificaciones a la normatividad del mismo.
8	Es preciso diseñar un procedimiento relacionado con la recepción, registro y seguimiento de las peticiones o solicitudes relacionadas con intervenciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FIS MDF. Dicho procedimiento deberá ser asentado en el manual de procedimientos correspondiente a la Unidad Administrativa que se determine como responsable y considerar el diseño y registro de los formatos correspondientes ante la Contraloría Municipal.
9	Se recomienda generar padrones de beneficiarios por cada obra y/o acción ejecutada con los recursos del FIS MDF, mediante los cuales sea posible identificar a nivel personal a los mismos, por lo que deberán contener al menos: a. Nombre, b. Edad, c. Sexo, d. Domicilio, e. Integrantes de la familia u hogar, f. Descripción del bien o servicio recibido, y g. Fecha en la que fue beneficiario.
10	Publicar los respectivos padrones de beneficiarios en el SIPOT, específicamente en el apartado relativo a la fracción XV-B del artículo 77.
11	Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo, así como a las obligaciones contenidas en la legislación inherente al FIS MDF y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El Programa Anual de Obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Planeación de la MIDS, 4. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 5. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.
12	Se recomienda contar con un programa presupuestario sólo con recursos del FIS MDF, con la finalidad de identificar aquellos indicadores que inciden directamente con los objetivos del fondo.
13	Se recomienda, que el municipio al construir sus indicadores tome como referencia aquellos conceptos que ayudan a mejoramiento de la calidad de vida de la población, reducción de la pobreza y el rezago social, de conformidad con la normativa inherente al fondo. Así mismo se sugiere verificar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
14	Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra
15	Se sugiere que el municipio capture los proyectos en la MIDS en tiempo y forma, con la finalidad de que todos los proyectos migren al SRFT, en caso de que se haya realizado la captura en tiempo y aun así los proyectos no migren al SRFT, el enlace asignado por el H. Ayuntamiento deberá reportar ante la Secretaria de Bienestar dicho suceso para solucionarlo de conformidad con los tiempos establecidos en el calendario que nos ocupa.
16	Se recomienda destinar al menos una obra o acción a cada una de las localidades con los 2 grados de rezago social en el municipio. De acuerdo con el índice de rezago social publicado por el CONEVAL para 2020.
17	Se sugiere incorporar de forma precisa en los Programas Presupuestarios relacionados con el FIS MDF a nivel de componentes y actividades las obras y acciones a ejecutarse en cada ejercicio de forma clara y precisa, con redacciones explícitas que permitan dar certeza de que las acciones programadas son las mismas que las planeadas y reportadas en las plataformas digitales MIDS y SRFT
18	Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FIS MDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
19	Se recomienda considerar el criterio de asignación "localidades con los 2 grados más altos de rezago social", designando al menos una obra o acción a aquellas localidades que cumplen con dicho criterio.
20	Conformar padrones de beneficiarios, en donde sea posible identificar claramente a la población atendida con los recursos del Fondo, así como el criterio mediante el cual fueron seleccionados como beneficiarios del programa. Esto es, conocer la población atendida en cuanto a población de pobreza extrema, localidades con los 2 grados de rezago social y ZAP urbanas y rural.
21	Se recomienda ampliar la información contenida en los informes anuales de gobierno con datos y estadísticas que muestren el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, de tal modo que sea posible verificar el cumplimiento de los componentes de los Programas Presupuestarios.
22	Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. José Carlos Piña Roldán

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. María del Pilar López Montiel

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

straverum.consultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222 2622385

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Jesús Aquino Limón

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Jesús Aquino Limón

Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas

Teléfono:

Correo electrónico: obraspublicas@tepeaca.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano Interno de Control

6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 165,880.00

6.4 Fuente de financiamiento :

Participaciones Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://tepeaca.gob.mx/site/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://tepeaca.gob.mx/site/>